



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**MEMORIA INSTITUCIONAL**

**Año 2019**

**Santo Domingo, D.N.**

# I. Índice de Contenido

I.	Índice de Contenido .....	2
II.	Resumen Ejecutivo .....	3
III.	Información Institucional.....	11
	a) Misión y Visión de la Institución.....	11
	a) Breve reseña de la base legal Institucional .....	13
	b) Principales funcionarios de la institución .....	14
IV.	Resultados de la Gestión del Año .....	16
	a) Metas Institucionales .....	16
	b) Indicadores de Gestión.....	60
	1. Perspectiva Estratégica .....	60
	a. Metas presidenciales .....	60
	2. Perspectiva Operativa .....	61
	i. Índice de Transparencia.....	61
	<b>ii. Normas Básicas de Control Interno.</b> .....	62
	iii . Plan Anual de Control de Compras y Contrataciones (PACC). .....	63
	3. Perspectiva Usuarios. ....	63
	a. Sistema 3-1-1 de Atención Ciudadana .....	63
	b. Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos. ....	64
	c) Otras acciones desarrolladas. ....	65
V.	Gestión Interna.....	66
	a. Desempeño Financiero.....	66
	b. Contrataciones y Adquisiciones .....	69
VI.	Reconocimientos.....	72
VII.	Proyecciones al Próximo Año.....	73
VIII.	ANEXOS .....	75

# Gestión de gobierno 2012-2019.

## II. Resumen Ejecutivo

### ➤ Fomento del Empleo Digno.

En la República Dominicana en los últimos 7 años, 2012-2019, se incorporaron 735,027 nuevos empleos formales en las diferentes ramas de actividades económicas (Comercio, Construcción, Agricultura, Industrias Manufactureras, Hoteles, Bares y Restaurantes, Sector Energía, Servicios y otras actividades), alcanzando un 105% de la meta presidencial “Generación de Empleos Dignos”.

Se lanzó la nueva Bolsa Electrónica de Empleo (BEE) del Ministerio de Trabajo, puesta en servicio por El Presidente de la República, Lic Danilo Medina, en el proyecto “República Digital”, actualmente se encuentran activos en el sistema 506,229 candidatos y 11,140 empresas. Del mismo modo se realizaron 205 jornadas de inclusión social conjuntamente con Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP).

- **Escuela Taller de Santo Domingo.**

Se capacitaron 1,172 jóvenes de ambos sexos en diferentes oficios técnicos, incluyendo personas con discapacidad que representan el 30 % de los formados.

De igual manera, se capacitaron 3,264 jóvenes en condiciones de vulnerabilidad a través del Programa para Emprendedores, conformados por personas con

discapacidad, madres solteras jefas de hogar y jóvenes que ni estudian ni trabajan (NINI).

- **Firmas de Convenios para el Fomento del Empleo Digno y Reconocimientos Institucional.**

Se firmaron catorce (14) Convenios nacionales e internacionales para el fomento del empleo digno, y promover la empleabilidad juvenil a través de programas de emprendimiento y autoempleo que respondan a las necesidades del mercado laboral del país:

- Alianzas Estratégica del Ministerio de Trabajo con la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP).
- Convenio con PROSOLI y el Ministerio de Trabajo.
- Convenio con la Vicepresidencia de la República en el marco del Programa Ciudad Mujer.
- Convenio con la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y el Ministerio de Trabajo, entre otros.

- **Plan Nacional de Empleo.**

Se elaboró el Plan Nacional de Empleo, en consenso con los actores socio-laborales a través de consultas sectoriales y territoriales con el cual quedó instituida una cultura de generación de empleos dignos en la República Dominicana.

- **Programa Primer Empleo.**

El Programa Primer Empleo se lanzó el 27 de mayo del 2019, con el apoyo económico del Presidente Danilo Medina y una alianza con DIGEPEP y el programa PROSOLI. Dirigido a 6,200 jóvenes de 18-29 años de edad sin experiencia laboral, para ser capacitado en la modalidad de Entrenamiento para la Inserción Laboral (EIL), dentro de las instalaciones de las empresas por un período de 3 meses, las empresas asumen el 80% de inserción de los jóvenes entrenados, haciendo mayor énfasis en las mujeres y madres solteras (65%), las personas con discapacidad (10%) y los jóvenes que ni estudian ni trabajan (25%). El joven recibirá un salario mínimo equivalente al correspondiente a la empresa en la cual participe del programa. El programa asume los primero 3 meses de salario. El monto total del programa es de RD\$ 510, 748,693.00.

Se recibieron 33 propuestas de empresas para insertar 600 jóvenes sin experiencia laboral, la mayoría está en vinculación con las empresas, para iniciar en las provincias de Santo Domingo, Santo Domingo Oeste, Santiago, La Vega, Bávaro, Haina y Barahona.

- **Programa Juventud & Empleo.**

Se beneficiaron 2,800 jóvenes de 24 municipios, con una participación de las mujeres de 55%, siendo el 30% madres solteras. 1,820 jóvenes fueron capacitados en emprendimiento.

- **Programa Santiago Trabaja.**

Se beneficiaron 956 personas con la ejecución de 26 sub-proyectos en 6 municipios de la provincia de Santiago, entre estos municipios se encuentran: Santiago, Tamboril, Navarrete, Villa González y Puñal. Los proyectos se implementaron a través de 19 Entidades Ejecutoras Locales (EEL).

Se colocaron 399 jóvenes en los parques industriales de zonas francas ubicados en la ciudad de Santiago, Navarrete y la vega.

➤ **Seguridad Social.**

Al 31 de octubre 2019, se logró un incremento de 77.67% de la población cubierta por el Seguro Familiar de Salud. La población dominicana con cobertura de seguro familiar de salud alcanzó un total de 7, 945,903 personas afiliadas.

En el Régimen Subsidiado se registraron 3,659,666 afiliados y en el Régimen Contributivo 4,286,237 afiliados. El crecimiento de los afiliados al Seguro Familiar de Salud fue de 253,017 afiliados en el año, representando un 3.29%.

Los principales logros del Consejo Nacional de la Seguridad Social, en materia de Seguridad Social, son los siguientes:

- Se incrementó de RD\$3,000 a RD\$8,000 al año la cobertura de medicamentos ambulatorios del Plan Básico de Salud (PBS) sin limitar su expendio por variación en la sustancia activa, se aprobó el Cuadro Básico de Medicamentos y la cobertura de un millón por eventos de alto costo y procedimientos a recién nacidos.

- Incremento del subsidio por maternidad de 12 a 14 semanas del salario cotizante.
- Incorporación a catálogo de prestaciones de servicios de 27 medicamentos de última generación para el tratamiento oncológico. Siete medicamentos para trasplante renal y 44 nuevos procedimientos médicos y cirugías.
- Se aprueba Informe sobre el “Plan de Acción RD+Simple y el alcance de los Programas República Digital, Simplificación de Trámites y Reforma Regulatoria”, presentado por la Gerencia General del CNSS.
- Extensión del plazo de la cobertura de atención médica por accidentes de tránsito para los afiliados del régimen contributivo.
- Se aumentó a las trabajadoras asalariadas el Subsidio por Lactancia Materna hasta un 33% del salario cotizante inferior a tres salarios mínimos nacionales.
- Se logró Aumentar de 60 a 65 años de edad la cobertura de la Seguridad Social.

### ➤ **Regulación de las Relaciones Laborales.**

Se logró la aprobación de 16 tarifas de Salarios Mínimos en los sectores de la Construcción y afines, Pintores, Industria Azucarera, Instituciones sin fines de lucro (ONG), Electricidad, Plomería, Carpintería, Zonas Francas, Hoteles y Restaurantes y Sector Privado no sectorizado, concediendo a los trabajadores una mayor capacidad adquisitiva.

La institución participó en 348 mediaciones, con 213 actas de acuerdos para disolver conflictos laborales que afectaron 63,000 trabajadores y trabajadoras, logrando que las partes se pusieran de acuerdo en dichos conflictos.

Se realizaron 615,399 visitas de inspección del trabajo, fomentando con esto una cultura de cumplimiento de la normativa laboral, sensibilizando los actores laborales sobre la prevención del Trabajo Infantil y sus peores formas e impactando de manera positiva en la ley de Seguridad Social No.87-01, avanzando significativamente en la Meta Presidencial “Fortalecimiento de la Administración de Trabajo Decente en la República Dominicana”.

En colaboración con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), el Ministerio de Trabajo atendió un total de 22,786 casos, que fueron remitidos por estas entidades, a los fines de verificar el cumplimiento de la Ley No. 87/01 de Seguridad Social.

Se depositaron 56,499 planillas de personal fijo y 54,219 establecimientos y empresas registradas, incrementado el número de registro, en el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA), un total de 1, 135,690 trabajadores.

En lo relativo a la Administración del Trabajo, se beneficiaron a 2, 148,268 trabajadores en todo el territorio nacional. Se ofreció asistencia legal a 2,532 trabajadores y empleadores con necesidad de representación ante los tribunales de la República en ocasión de un conflicto laboral.

e desarrolló el módulo de Certificaciones del Ministerio de Trabajo, la cual incluye aproximadamente 20 servicios de la Dirección General de Trabajo, esta plataforma electrónica recibe y entrega los requerimientos de los usuarios en

línea, colocando al Ministerio de Trabajo como parte de las instituciones del gobierno electrónico, lo cual ha sido una meta presidencial.

Fueron beneficiados 1, 207,914 trabajadores/as en el seguimiento al cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se conformaron 7,960 Comités Mixtos de Seguridad y Salud en el Trabajo, se certificaron 1,472 empresas por cumplimiento del Reglamento 522-06 de Higiene y Seguridad en el Trabajo beneficiando a 422, 770 trabajadores de ambos sexos.

### ➤ **Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Trabajo**

- Se elaboró el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación 2015-2020.
- Se lanzaron tres las campañas promocionales de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Trabajo, se lanzó el sello de Igualdad “Campaña Igualando República Dominicana”.
- Asimismo, se pusieron en circulación dos Guías de Derechos Laborales para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación y Formación de Formadores en Materia de Igualdad de Trato y no Discriminación.
- La Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación capacitó y sensibilizó a 22,198 trabajadores y empleadores a nivel nacional.
- Se inauguró en el Ministerio de Trabajo la “Sala Amiga de la Familia Lactante” y se firmó la política de apoyo a la lactancia materna.

## ➤ **Capacidades Institucionales**

### ➤ **Oficina de Acceso a la Información Pública.**

En la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), en coordinación con el Comité Administrador de los Medios Web y el apoyo de la Dirección de Tecnología, se readecuó el contenido del sub-portal de transparencia institucional, apegados de manera estricta a los lineamientos y estándares establecidos por la Dirección General de Ética e Integridad.

Nuestro Portal de Transparencia recibió el Premio Internacional OX en las categorías de ORGANISMOS Y GOBIERNO y ECONOMÍA Y



TRABAJO, por cinco años consecutivos (2015-2019), basado en los criterios de selección de la observación y evaluación de los sitios web de calidad que difunden más de veinte (20) países en internet en español.

Asimismo nuestra web fue recomendada para el libro "Internet en Español", que cuenta con una selección de las webs más interesantes de República Dominicana y otros veinte (20) países hispanohablantes.

Se avanzó en el Modelo de Gestión Orientada a Resultados con el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2017-2020, la elaboración de Planes Operativos Anuales y Presupuestos Institucionales. Asimismo, se formularon cuatro (4) nuevos Proyectos de Inversión Pública y dieciocho propuestas de cooperación internacional.

Se incrementó el Presupuesto Institucional en un 35.8% en el 2019 con relación al 2012. En el Sistema Gestión Pública, los indicadores alcanzaron un promedio de 95%.

### **III. Información Institucional**

#### **a) Misión y Visión de la Institución**

##### **Misión**

Regir las políticas públicas de empleo y la seguridad social, regulando las relaciones laborales con igualdad de oportunidades y no discriminación, impulso de normativas modernas, y servicios de calidad a los actores laborales, a fin de contribuir al fomento del empleo decente, la paz socio laboral y al desarrollo sostenible del país con justicia social.

##### **Visión**

Ser una institución reconocida por su liderazgo en el ámbito socio laboral que participa de forma eficiente, eficaz, concertada y con igualdad de oportunidades y no discriminación, en el fomento del empleo decente y la seguridad social, así como en la regulación de las relaciones laborales en el ambiente de trabajo con un marco de estricto apego a la legislación y normas laborales.

## Valores

- **Honradez:** Nuestras actuaciones estarán regidas por las leyes, reglamentos y normas laborales vigentes y haremos un uso transparente de los recursos disponibles.
- **Igualdad:** La formulación y aplicación de las normas laborales la haremos bajo el principio de igualdad de las personas y su aplicación será de cobertura nacional.
- **Trabajo en Equipo:** Realizaremos nuestro trabajo en armonía y cooperación interna y generando hacia afuera un destacado espíritu de servicio.
- **Calidad:** Realizaremos nuestro trabajo poniendo de manifiesto nuestras mejores capacidades técnicas con un gran sentido humano para ofrecer servicios que satisfagan las expectativas de nuestros clientes, todo con profesionalismo y cumpliendo con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
- **Responsabilidad:** Haremos nuestro trabajo con esmero para cumplir con todas las actividades a tiempo, de forma que los servicios sean ágiles y ofrecidos con un alto sentido de comprensión para quienes lo solicitan.

- **Institucionalidad:** La actuación global del MT será el producto de una coherente actividad interna entre las diferentes unidades operativas en el diseño e implementación de los procesos técnicos, administrativos y de desarrollo institucional, todo observando estricto respeto a las normas nacionales e internacionales.

### **a) Breve reseña de la base legal Institucional**

**La Siguiete relación desglosa las disposiciones jurídicas vigentes tales como Leyes, Decretos y Reglamentos, que rigen el funcionamiento del Ministerio de Trabajo.**

- Constitución de la República Dominicana, reformada el 14 de agosto de 1994, Gaceta oficial No. 9890
- Ley Orgánica de la Secretaría de Estado No. 4378, del 10 de febrero de 1956, Gaceta oficial No. 7947, y sus modificaciones.
- Ley No. 55 sobre el sistema de planificación social, económica y administrativa del 1962.
- Ley No. 16-92, del 29 de mayo de 1992, Gaceta oficial No. 986, del Código de Trabajo de la República Dominicana, que sustituye a la Ley No. 2920, del 23 de junio de 1951, del Código Trujillo de Trabajo.
- Reglamento No. 807, del 30 de diciembre de 1966, Gaceta oficial No. 9017, que norma la higiene y seguridad industrial.
- Reglamento No. 258-93 del 2 de octubre de 1993, Gaceta oficial No. 9867, para la aplicación del Código de Trabajo.
- Reglamento Orgánico Funcional No. 774-01 del 20 de julio del 2001.
- Decreto No. 9946, del 21 de mayo de 1954, Gaceta oficial No. 7687, que establece el reglamento.
- Decreto No. 1489 del 12 de febrero de 1956 y sus modificaciones, Gaceta oficial No. 7947, sobre funciones a cargo de las Secretarías de Estado.
- Decreto No. 1019, del 29 de abril de 1983, Gaceta oficial No. 9611, que crea la Comisión Nacional de Empleo.

- Decreto No. 107-95 del 12 de mayo de 1995 sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos Laboral a las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.
- Decreto No.381-96, del 28 de agosto de 1996, Gaceta oficial No. 9993, que modifica la composición de la Comisión Nacional de Empleo.
- Decreto No. 144-97, del 24 de marzo de 1997, Gaceta oficial No. 9950, que crea e integra el Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil.
- Decreto No. 75-99, del 24 de febrero de 1999, que incorpora la Secretaría de Estado de Trabajo a la Carrera Administrativa.
- Decreto No. 685-00 del 1 de septiembre del 2000, sobre descentralización del gobierno central.
- Resolución No. 16-99, del 17 de mayo de 1999, que modifica la estructura de la Secretaría de Estado de Trabajo.
- Resolución No. 39-2001, que oficializa la puesta en funcionamiento de la Dirección de Coordinación del Sistema de Inspección y da inicio al proceso de fusión de las unidades de correspondencia y archivo.
- Decreto No. 56-10, de fecha 6 de febrero del 2010, que sustituye la Secretaría de Estado de Trabajo a Ministerio de Trabajo.

## **b) Principales funcionarios de la institución**

### **Ministro de Trabajo:**

Winston Antonio Santos Ureña

### **Equipo de Apoyo:**

Andrés Motas Pichardo, Asistente del Ministro

Gladys Sofía Azcona, Jefa de Gabinete

### **Viceministros /as:**

Mari Norki Ozuna Cabrera

Gladys Sofía Azcona

Arismendy Bautista

Arístides Victoria

Wiltón Ramón Juma Polanco

Nicolás Restituyo

**Directores Generales:**

María Altagracia Espaillat

Andrés Valentín Herrera

Samir Santos

**Comité Nacional de Salarios:**

Félix Hidalgo

**Consultor Jurídico:**

Cesar Montás Abreu

**Directores:**

Carlos Silié, Director de Planificación y Desarrollo

Leovigildo Antonio Gómez, Director de Tecnología de la Información

Luis Vicente, Director del Servicio Nacional de Empleo (SENAE)

Deyanira Matrilé, Directora del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano  
(OMLAD)

Arlette Valdez, Directora de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación

Enemencio Federico Gomera, Director de Trabajo Infantil

Juan Ramón Ventura, Director Coordinación Sistema de Inspección

Rafael A. Mariano Oviedo, Encargado del Departamento de Asistencia Judicial

Luis Francisco Regalado, Director de Mediación y Arbitraje

Juan José Estrella Muñoz, Director Financiero

Ana Virginia Solano, Directora Administrativo

Rocío Villamizar, Directora de Recursos Humanos

Kirsi Arianny Sánchez Mata, Directora de Comunicaciones

Patria Minerva de Cotes, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

Gissel Almanzar, Directora de Relaciones Internacionales

## **IV. Resultados de la Gestión del Año**

### **a) Metas Institucionales**

#### **➤ Fomento del Empleo Digno**

**Objetivo Estratégico No.2: Impulsar la Política Nacional de Empleo Digno como centro de las políticas públicas en consenso con los actores socio-laborales.**

**✓ Línea de Acción 2.5: Caracterización de las Políticas de Empleos Sectoriales y Territoriales.**

Se realizaron dos (2) estudios territoriales: el primero “Responsabilidad Social Empresarial y Grupos Vulnerables”, en la provincia de Santo Domingo y el segundo, “Oferta Formativa y Demanda del Mercado Trabajo: Situación de

Discriminación Laboral, en las provincias de Azua, San Juan de la Maguana y Barahona.

Se actualizó el Portal del OMLAD de la institución, por otra parte, los usuarios ascendieron a 74,424 personas durante el 2019, y 27,693 usuarios nuevos, con estos se suman un total de 371,271 visitas y 127,330 usuarios.

Se realizaron cuarenta y seis (46) informes sobre tema relacionado con la generación de empleo, los NINI, Indicadores laborales nacionales, Estudios prospectivos sectoriales entre otros.

Se elaboró el Diccionario Laboral, incluyendo una gran cantidad de término del mercado laboral y la elaboración de un Panorama Laboral Dominicano que incluye la caracterización completa del mercado laboral.

### **Objetivo Estratégico No.3: Facilitar la Inserción laboral a través de la Intermediación de Empleo.**

#### **✓ Línea de Acción 3.4: Ampliación de cobertura poblacional y territorial de los servicios del SENAE.**

En la República Dominicana en los últimos 7 años, 2012-2019, se incorporaron 735,027 nuevos empleos formales en las diferentes ramas de actividades económicas (Comercio, Construcción, Agricultura, Industrias Manufactureras, Hoteles, Bares y Restaurantes, Sector Energía, Servicios y otras actividades), alcanzando un 105% de la meta presidencial “Generación de Empleos Dignos”.

- **Capacitación para el Empleo y Autoempleo**

La Escuela Taller del Ministerio de Trabajo capacitó 1,172 jóvenes de ambos sexos en diferentes oficios técnicos, incluyendo personas con discapacidad que representan el 30 % de los formados. De igual manera, se capacitaron 3,264 jóvenes en condiciones de vulnerabilidad a través del Programa para Emprendedores, conformados por personas con discapacidad, madres solteras, jefas de hogar y jóvenes que ni estudian ni trabajan (NINI).

Se lanzó la nueva Bolsa Electrónica de Empleo (BEE) del Ministerio de Trabajo, puesta en servicio por El Presidente de la República, Lic Danilo Medina, en el proyecto “República Digital”, actualmente se encuentran activos en el sistema 506,229 candidatos y 11,140 empresas. Del mismo modo se realizaron 205 jornadas de inclusión social conjuntamente con Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP).

Con el objetivo de ampliar la cobertura del Servicio Nacional de Empleo y avanzar en el logro de la meta de los 400,000 empleo, se crearon 11 nuevas Oficinas Territoriales de Empleo (OTE), para un total de 26 OTE, a nivel nacional.

Se elaboró el Plan Nacional de Empleo en consenso con los actores socio-laborales a través de consultas sectoriales y territoriales con el cual quedó

instituida una cultura de generación de empleos dignos en la República Dominicana. Se avanzó en la gestión de la firma del Pacto por el Empleo para impulsar las Políticas Públicas de Empleo.

Se firmaron 14 convenios nacionales e internacionales para el fomento del empleo digno.

Con el fin de facilitar el acceso a un empleo digno a las personas desocupadas, se actualizó la Bolsa Electrónica de Empleo, [empleateya.gob.do](http://empleateya.gob.do), mediante el aporte financiero del proyecto NEO-RD.

Las Principales mejoras a la Bolsa Electrónica de Empleo fueron las siguientes:

1. Incorporación de un módulo de Gestión de Pasantías Laborales, que contribuye al primer empleo de los jóvenes.
2. Habilitación de siete (7) tipos de Pruebas Psicométricas para ser aplicadas a demandantes de empleo y facilitar el proceso de selección de los candidatos referidos.
3. Registro on-line en talleres presenciales de orientación ocupacional.
4. Creación de una aplicación móvil de la BEE para dispositivos inteligentes.

- **Programa Nacional de Primer Empleo**

El Programa Primer Empleo se lanzó el 27 de mayo del 2019, con el apoyo económico del Presidente Danilo Medina y una alianza con DIGEPEP y el programa PROSOLI. Dirigido a 6,200 jóvenes de 18-29 años de edad sin experiencia laboral, para ser capacitado en la modalidad de Entrenamiento para la Inserción Laboral (EIL), dentro de las instalaciones de las empresas por un

período de 3 meses, las empresas asumen el 80% de inserción de los jóvenes entrenados, haciendo mayor énfasis en las mujeres y madres solteras (65%), las personas con discapacidad (10%) y los jóvenes que ni estudian ni trabajan (25%). El joven recibirá un salario mínimo equivalente al correspondiente a la empresa en la cual participe del programa. El programa asume los primeros 3 meses de salarios. El monto total del programa es de RD\$ 510, 748,693.00.

Se recibieron 33 propuestas de empresas para insertar 600 jóvenes sin experiencia laboral, la mayoría está en vinculación con las empresas, para iniciar en las provincias de Santo Domingo, Santo Domingo Oeste, Santiago, La Vega, Bávaro, Haina y Barahona.

- **Programa Juventud & Empleo.**

Se beneficiaron 2,800 jóvenes de 24 municipios con una participación de las mujeres ascendiente al 55%, siendo el 30% madres solteras, 1,820 jóvenes fueron capacitados en emprendimiento.

En la Modalidad de Entrenamiento para la Inserción Laboral (EIL) se beneficiaron mil ciento ochenta y cinco (1,185) jóvenes, de los cuales finalizaron seiscientos ochenta (680), siendo contratados el 98% de los jóvenes participantes.

- **Programa Santiago Trabaja.**

Se beneficiaron 956 personas con la ejecución de 26 sub-proyectos en 6 municipios de la provincia de Santiago, entre estos municipios se encuentran, Santiago, Tamboril, Navarrete, Villa González y Puñal. Los proyectos se implementaron a través de 19 Entidades Ejecutoras Locales (EEL).

Se colocaron 399 jóvenes en los parques industriales de zonas francas ubicados en la ciudad de Santiago, Navarrete y la vega.

En el año 2019, Los Servicios de Intermediación de Empleo (SENAE), a través de la Bolsa Electrónica de Empleo (BEE), empleateya.net, se registraron 34,702 demandantes de empleo, 150 empresas, 6,282 vacantes y fueron referidas 20,050 personas a puesto de trabajo, de las cuales se colocaron 1,558 solicitantes de empleo representando un 25% en relación a las vacantes registradas.

En las provincias donde se registraron más vacantes son: El Gran Santo Domingo 29%, Santiago 28.32% y la Altagracia 12.46%.

Se realizaron 40 jornadas de promoción de empleo y una feria de empleo, para empresas de diferentes ramas de actividades económicas, en las cuales se ofertaron 6,383 vacantes de empleos, atendándose 13,790 candidatos, se impartieron 1,652 talleres de orientación ocupacional, beneficiando 45,345 personas.

Se capacitaron 12 técnicos de la Dirección Nacional de Empleo, en temas de Intermediación de pasantía laborales y Transversalización de la Igualdad de Género en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, Técnica en búsqueda de

empleo, Presupuesto sensible al género, Tendencias de los Servicios Públicos de Empleo entre otros.

En el marco del proyecto Fortalecimiento de los Servicios de Intermediación se alcanzaron los siguientes logros:

✓ **Línea de Acción 3.1: Promover la Intermediación del Empleo en los Sectores Productivos, Autoempleo y Emprendedores.**

- **Firma de Acuerdos y convenios**

Se firmaron dos (2) Alianzas Estratégicas y cuatro (4) Convenios de Cooperación internacional e interinstitucional para la conformación y ejecución de iniciativas de fomento de empleos dignos, y promover la empleabilidad juvenil a través del Plan de primer empleo que respondan a las necesidades del mercado laboral del país:

- **Alianzas Estratégica del Ministerio de Trabajo con la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP),** mediante la cual se gestionó 50 millones de pesos para la ejecución de proyecto “Inclusión Social y Empleo en Zonas Desfavorecidas de República Dominicana”, que contempla actividades de fortalecimiento de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y la instalación de 4 Oficinas Territoriales de Empleo (OTE), con el objetivo de poner en marcha el Plan Nacional de Empleo, buscando en su primera etapa

beneficiar a 600 jóvenes sin experiencia laboral, de los cuales el 60% son mujeres y el 10% personas con discapacidad.

- **Alianza con el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) con el Ministerio de Trabajo**, mediante el proyecto "Interragencial de Discapacidad", ejecutado por el PNUD, con el objetivo de que la Dirección General de Empleo, disponga de la capacidad de contribuir a la educación al trabajo de las personas con discapacidad.
- **Convenio con PROSOLI y el Ministerio de Trabajo** con el objetivo de apoyar las labores de empleabilidad juvenil mediante talleres de orientación ocupacional y la realización del proceso de intermediación de empleo a los beneficiarios del proyecto.
- **Convenio con la Vicepresidencia de la República en el marco del Programa Ciudad Mujer**, con el objetivo de instalar Oficinas Territoriales de Empleo (OTE) para la prestación de servicios a mujeres de entornos vulnerables.
- **Convenio con las Fuerzas Armadas**, que contempla la orientación ocupacional de los beneficiarios de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la formación de multiplicadores en el Módulo

Desarrollo de Competencias Básicas, para facilitarlos a los jóvenes beneficiados.

- **Convenio con la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y el Ministerio de Trabajo** con el objetivo de instalar de una Oficina Territorial de Empleo (OTE) en la sede UASD-Santiago.

✓ **Línea de Acción 3.2: Capacitación para el empleo y autoempleo de acuerdo a las necesidades del mercado laboral.**

En la Escuela Taller del Ministerio de Trabajo, se formaron 172 jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, beneficiando a 45 personas con discapacidad, representando el 26% del total.

En el marco de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe CBSI, la Escuela Taller fue seleccionada como una iniciativa país de política pública de alto impacto social.

Se realizó el evento Arte 2030 y una feria artesanal en la zona colonial, con el objetivo de firmar una declaración conjunta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se impartió 16 cursos de empleo y Auto-empleo en coordinación con la Dirección General de Proyectos Especiales de la Presidencia, capacitando a 172 jóvenes en condiciones de vulnerabilidad en la modalidades, Emprendimiento juvenil 70 jóvenes y Desarrollo de Competencias Básicas (DCB) 102 jóvenes .

**La Unidad de Capacitación Laboral a través del Proyecto “Fortalecimiento de los Servicios de Intermediación de Empleo Inclusivos del Ministerio de Trabajo”**

Se beneficiaron 275 jóvenes de ambos sexos, bajo las modalidades de Desarrollo de Competencias Básicas (DCB) y Emprendimiento, en las provincias Montecristi, Azua, San Juan de la Maguana, Barahona, Monte Plata y Dajabón.

Se capacitaron 40 servidores de la institución en lenguaje de señas, se diseñó e implementó de la currícula formativa sobre Igualdad de Oportunidades y no Discriminación a 66 servidores, la cual abarca: Un diagnóstico de necesidades de capacitación con enfoque inclusivo, diseño y desarrollo de jornadas de capacitación, Entrega de Guías didáctica y metodológica enfocada en servicios inclusivos para el uso de facilitadores.

Se realizaron 3 estudios de Mercado laboral, el primero de “focalización de los Servicios Laborales en Poblaciones de Especial Atención”, el segundo “Responsabilidad Social Empresarial con respecto a los grupos en condiciones de vulnerabilidad”, en el Distrito Nacional y el tercero de “Oferta formativa para el trabajo en relación con la demanda del mercado de trabajo y situación de discriminación laboral”, en las provincias Azua, San Juan de la Maguana y Barahona.

Lanzamiento de una campaña de sensibilización respecto a la inclusión sin discriminación a grupos vulnerables, producción y difusión de spot publicitario a través de los medios de comunicación y reproducción de material de apoyo a las

actividades de sensibilización de la Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.

#### **Objetivo Estratégico No.4: Fomentar el Sistema de Información del Mercado Laboral.**

✓ **Línea de Acción 4.2: Impulsar el Sistema Integrado de Información Laboral (SIIL).**

Se inició la elaboración de matriz de indicadores del Mercado Laboral con el apoyo del Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional (PROETPII), de la Unión Europea, coordinado por el Ministerio de la Presidencia.

#### **➤ Seguridad Social**

#### **Objetivo Estratégico No.5: Promover el trabajo formal y regular el trabajo informal y la incorporación a la Seguridad Social.**

✓ **Línea de Acción 5.1: Fomentar el cumplimiento efectivo de la Ley de Seguridad Social.**

Al 31 de octubre 2019, se logró un incremento de 77.67% de la población cubierta por el Seguro Familiar de Salud. La población dominicana con cobertura de seguro familiar de salud alcanzó un total de 7,945,903 personas afiliadas.

En el Régimen Subsidiado se registraron 3,659,666 afiliados y en el Régimen Contributivo 4,286,237 afiliados. El crecimiento de los afiliados al Seguro Familiar de Salud fue de 253,017 afiliados en el año, representando un 3.29%.

El Consejo de la Seguridad Social, celebró 224 reuniones y 119 sesiones entre ordinarias y extraordinarias, se emitieron 261 Resoluciones. Obteniéndose los siguientes logros en la gestión 2012-2019.

- Se incrementó de RD\$3,000 a RD\$8,000 al año la cobertura de medicamentos ambulatorios del Plan Básico de Salud (PBS) sin limitar su expendio por variación en la sustancia activa, se aprobó el Cuadro Básico de Medicamentos y la cobertura de un millón por eventos de alto costo y procedimientos a recién nacidos.
- Incremento del subsidio por maternidad de 12 a 14 semanas del salario cotizabile.
- Incorporación a catálogo de prestaciones de servicios de 27 medicamentos de última generación para el tratamiento oncológico. 7 medicamentos para trasplante renal y 44 nuevos procedimientos médicos y cirugías.
- Se aprueba el incremento per cápita de RD\$ 4.00 mensual al Seguro Familiar de Salud del régimen subsidiado.
- Se aprueba el informe sobre el “Plan de Acción RD+Simple y el alcance de los Programas República Digital, Simplificación de Trámites y Reforma Regulatoria”, presentado por la Gerencia General del CNSS.

- Extensión del plazo de la cobertura de atención médica por accidentes de tránsito para los afiliados del régimen contributivo.
- Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a registrar a los menores de edad nacidos fuera del territorio dominicano que son hijos (as) de extranjeros afiliados como titulares al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
- Aprobación de un fondo de pensiones de reparto de los empleadores sean estos público o privado.
- Comisión Permanente de Pensiones, el conocimiento de la iniciativa sobre el proyecto que modifica la Ley 6-86, que crea el Fondo de Pensiones de los Trabajadores del área de la Construcción y afines.
- Se aprueba la extensión del plazo otorgado a la SIPEN y dispone el ingreso de los miembros de las Fuerzas Armadas (FFAA) de la República Dominicana al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, efectivo al 1ero de enero del 2019, en las mismas condiciones que se otorgan a los afiliados al Régimen Contributivo.

Asimismo, se aumentó a las trabajadoras asalariadas el Subsidio por Lactancia Materna hasta un 33% del salario cotizante inferior a tres salarios mínimos nacional. Se autorizó al Seguro Nacional de Salud (SENASA) afiliar niños, niñas y adolescentes huérfanos y abandonados bajo custodia institucional y se aprobó la aplicación del Contrato de Póliza sobre Discapacidad y Sobrevivencia con las

modificaciones consensuadas, sobre el aumento del tiempo de prescripción de 2 a 7 años, así como el aumento de la cobertura de 60 a 65 años de edad.

✓ **Línea de Acción 5.2: Promover la Administración del Trabajo Decente con la participación de Actores Socio-laborales.**

En lo relativo a la Administración del Trabajo Decente, se beneficiaron a 2,148,268 trabajadores en todo el territorio nacional. Se ofreció asistencia legal a 2,532 trabajadores y empleadores con necesidad de representación ante los tribunales de la República en ocasión de un conflicto laboral.

➤ **Regulación de las Relaciones Laborales**

**Objetivo Estratégico No.6: Propiciar el ejercicio efectivo de derechos laborales y sindicales.**

✓ **Línea de Acción 6.1. Fomento de una cultura de cumplimiento de las normas laborales en los actores laborales y la sociedad.**

Fortalecimiento de la Administración del Trabajo Decente constituyó una meta presidencial de la gestión de gobierno 2012-2020, la misma fue alcanzada en un 100% y benefició a 2,148,268 trabajadores de ambos sexos.

Se desarrolló el módulo de Certificaciones del Ministerio de Trabajo, que incluye aproximadamente 20 servicios de la Dirección General de Trabajo, esta plataforma electrónica recibe y entrega los requerimientos de los usuarios en

línea, colocando al Ministerio de Trabajo como parte de las instituciones del gobierno electrónico, lo cual ha sido una meta presidencial.

El Ministerio de Trabajo realizó 615,399 visitas de inspección del trabajo de las cuales el 81% por iniciativa de la institución y 19% solicitadas por trabajadores y empleadores, fomentando con esto una cultura de cumplimiento de la normativa laboral, sensibilizando los actores laborales sobre la prevención del Trabajo Infantil y sus peores formas, impactando de manera positiva en la Ley No. 87-01 de Seguridad Social, contribuyendo en el aumento de las recaudaciones de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Asimismo, se levantaron 382,090 actas de apercibimientos y 45,207 actas de infracciones, comparado esta dos variables, hubo una reducción de incumplimiento de la normativa laboral de un 11.8% con respecto a los dos períodos de gobierno analizados.

Se depositaron 56,499 planillas de personal fijo y 54,219 establecimientos y empresas registradas, incrementado el número de registro, en el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA), involucrando un total de 1,135,690 trabajadores, se aprobaron 3,466 contratos de extranjeros solicitados por 1,101 empresas. Del mismo modo se recibieron 1,735 solicitudes de suspensiones de efectos de contrato de trabajo.

Se registraron 3,025 contratos de aprendizajes en 762 empresas, distribuidas en las siguientes ramas de actividades: Industria manufacturera, comercio al por mayor y al por menor y otros enseres domésticos, actividades de servicios

comunitarios, sociales y personales, transporte, almacenamiento y comunicaciones y otros .

De igual manera, se registraron 170 Organizaciones Sindicales de Trabajadores, 500 Reglamentos Internos que involucran a 352,735 trabajadores, se firmaron 119 convenios colectivos de condiciones de trabajo de empresa, que favorecieron a más de 99,168 trabajadores de ambos sexos.

Se emitieron 84,139 certificaciones laborales, solicitadas por empleadores, trabajadores, sindicatos, profesionales del derecho e instituciones del estado.

En colaboración con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), el Ministerio de Trabajo atendió un total de 22,786 casos, que fueron remitidos por estas entidades, a los fines de verificar el cumplimiento de la Ley No. 87/01 de Seguridad Social.

En el año 2019 se realizó 69,361 visitas de inspección del trabajo, de las cuales el 85% por iniciativa de la institución y 15% solicitadas por trabajadores y empleadores, se levantaron 56,620 actas de apercibimientos y 4,698 actas de infracciones, con una reducción de incumplimiento de la normativa laboral de un 8.3% en comparación con las dos variables anteriores.

Se registraron 512 contratos de aprendizajes, solicitados por 222 empresas distribuidos de las siguientes ramas de actividad económica: Industria Manufacturera 166; Explotación de Minas y Canteras 92; Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos 55;

Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones 10; Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales 189; entre otras.

Se aprobaron 536 contratos de extranjeros en 343 empresas de estos contratos, 190 corresponden a mujeres y 346 a hombres. Se recibieron 122 solicitudes de suspensión de contratos, de las cuales 42 fueron aprobadas que afectaron a 5,456 trabajadores.

Se inscribieron al Sistema de Seguridad Social 9,634 trabajadores y 4,567 empresas morosas en el Sistema de Seguridad Social.

Se recibieron 61 solicitudes de despido de mujeres protegidas por la maternidad, de estas se aprobaron 20 solicitudes, se rechazaron 29 y se declararon inadmisibles 12 solicitudes, se registraron 16 organizaciones sindicales: 14 sindicatos de empresas y 02 de zonas francas, se depositaron 24 convenios colectivos de condiciones de trabajo, de empresas que favorecieron a 23,173 trabajadores, de las cuales 18,021 son hombres y 5,152 son mujeres.

Se registraron 115 Reglamentos Internos, involucrando a 13,684 trabajadores de ambos sexos, se realizaron 16 consultas relativa a criterios jurídicos e interpretación de las normas laborales, se emitieron 7,646 certificaciones solicitadas por trabajadores, empleadores, sindicatos entre otros.

Se realizaron 14 talleres sobre temas: Derechos y deberes de empleadores y trabajadores, jornada de trabajo, libertad sindical, negociaciones colectivas, salarios entre otros.

✓ **Línea de Acción 6.1.1: Asistencia judicial de calidad a trabajadores y empleadores.**

En en los 8 años de gobierno 2012-2020, se ofreció asistencia judicial gratuita a 94,086 trabajadores y empleadores, hombres y mujeres con la necesidad de representación ante los tribunales judiciales en ocasión de un conflicto laboral, de los cuales 7,158 casos fueron resueltos.

En el año 2019 el Departamento de Asistencia Judicial atendió a 11,171 usuarios entre trabajadores y empleadores, 9,446 son trabajadores y 1,472 empleadores, según el género la cantidad de 6,673 pertenecen al sexo masculino y 4,436 del sexo femenino, también se atendieron 364 trabajadores extranjeros.

Un total de 2,532 personas, fueron asistidas por los abogados del Departamento de Asistencia Judicial de la Institución, con 2,607 audiencias y como resultados un total de 3,616 casos resueltos.

Los motivos de las demandas fueron: 1,076 por despido, 622 por desahucio, 481 dimisión, 300 derechos adquiridos, 128 por cierre de empresas y la suma de RD\$ 31,548,307.20 fue entregadas y recibidas por los beneficiarios.

✓ **Línea de Acción 6.1.2: Promover la Resolución de Conflictos Jurídicos Individuales por vía Administrativa.**

Durante la gestión de gobierno 2012-2020 el Ministerio de Trabajo cumpliendo su rol de mediador realizó 348 Mediaciones y 213 actas de acuerdos involucrando un promedio de 63,000 trabajadores de ambos sexos.

En la gestión de gobierno 2012-2016 la institución realizó 175 Mediaciones, 105 actas de acuerdos, beneficiando alrededor de 25,000 trabajadores.

En la gestión 2016-2019, se realizaron 173 mediaciones y 108 actas de acuerdos que involucran a 38,000 trabajadores y trabajadoras.

Con un incremento en el número de actas de acuerdos entre trabajadores y empleadores en un tres (03%) con relación al período anterior.

Para el año 2019, la Dirección de Mediación y Arbitraje del Ministerio de Trabajo intervino en cincuenta y dos (52) mediaciones y ciento dos (102) sesiones de los cuales veinte y ocho (28) fueron actas de acuerdos, dos (2) actas de no acuerdos, cinco (5) fueron desestimadas, dos (2) convenios colectivos acordados, tres (3) fueron convenios colectivos en proceso de negociación, tres (3) no comparecencia, nueve (9) abiertas en procesos, involucrando a 41,343 trabajadores y trabajadoras de los cuales un 35% son mujeres, logrando que las partes se pusieran de acuerdo en dichos conflictos laborales.

Del total de las mediaciones del 2019, cinco (5) corresponde a convenios colectivos y cuarenta y siete (47) a conflictos jurídicos, además se ofrecieron doscientos cuarenta (240) consultas u orientaciones.

**Línea de Acción 6.1.4: Fortalecimiento del Comité Nacional de Salarios como instancia del Diálogo Social Tripartito.**

Durante los dos períodos de gobierno 2012-2016 y 2016-2020. En el aspecto salarial se conciliaron los intereses de trabajadores y empleadores en la discusión del salario mínimo en las diferentes ramas de actividades económicas, logrando la aprobación y puesta en vigencia de 16 Resoluciones de Tarifas de Salarios Mínimos en los sectores de la Construcción y Afines, Pintores, Industria Azucarera, ONG, Electricidad, Plomería y Carpintería, Varilleros, Albañilería, Hoteles y Restaurantes, Zonas Francas Industriales y Sector Privado no Sectorizado, concediendo a los trabajadores una mayor capacidad adquisitiva, en mayor conflictividad.

En el año 2019 se realizaron 10 sesiones en el Comité Nacional de Salarios integrado por los Trabajadores, Empleadores y Gobierno con el interés de conciliar se aprobó la Resolución 22/2019 de tarifa de salarios mínimos del Sector Privado no Sectorizado, logrando un aumento de un 14%.

El Comité Nacional de Salarios elaboró 7 propuestas alternativas sobre la reclasificación de empresas, las cuales iban siendo presentada y analizadas junto a las partes involucradas.

## **Objetivo Estratégico No.7: Fomentar la prevención de riesgos laborales.**

### **✓ Línea de acción 7.1: Asistencia a los trabajadores y empleadores en la prevención de Riesgos Laborales.**

En la Gestión de gobierno 2012-2016 y 2016-2020, En el proceso de Fortalecimiento de la Administración de Trabajo Decente, fueron beneficiados 1,207,914 trabajadores y trabajadoras en el seguimiento al cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se conformaron y capacitaron 7,960 Comités Mixtos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se certificaron 1,472 empresas por cumplimiento del Reglamento 522-06 de Higiene y Seguridad en el Trabajo beneficiando a 422, 770 trabajadores de ambos sexos. Se impartieron 978 talleres de Seguridad y Salud en las cuales participaron 6,102 empresas que formaron e informaron a 20,837 trabajadores, trabajadoras y empleadores, se realizaron 9 investigaciones de accidentes laborales.

Se realizaron 10,302 visitas de monitoreo y evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, que van desde verificación de cumplimiento de plazo para la organización del Comité Mixto hasta la verificación de la implementación del Sistema de Gestión.

De igual manera, 6,102 empresas de todas las ramas de las actividades económicas se beneficiaron de las acciones de divulgación de la norma de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En coordinación con la Dirección General de Trabajo (DGT) y la Dirección Coordinación del Sistema de Inspección, se realizaron 1,825 operativos de monitoreo, vigilancia y evaluación en los sectores Construcción y Agrícola, dando cumplimiento a la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizaron 9 ferias de Seguridad y Salud en el Trabajo, con exposiciones de buenas prácticas, simulacros, talleres de prevención entre otras actividades, en dichas jornadas se distribuyeron 19,500 ejemplares del Reglamentos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, 19,500 Guías de estructuración de Comité Mixto de Seguridad y Salud. 17,500 Flyers sobre la Dirección General de Higiene y Seguridad y sus funciones sustantivas y 17,500 brochures sobre Derechos y Obligaciones de los trabajadores /empleadores.

La Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial realizó 18,835 servicios de atención a diversos usuarios, dentro de los cuales se destacan trabajadores, sindicatos, empleadores, bufete de abogados, estudiantes, postulantes al registro de proveedores de servicios de seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

En el fortalecimiento de la Dirección General de Higiene y Seguridad, fueron capacitados 16 Técnicos en Diplomado sobre la Ley 87-01 de Seguridad Social y Máster en Prevención y Protección de Riesgos Laborales, por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y la Universidad de Alcalá de Madrid, España.

Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), todos el personal participó en la consultoría y capacitación sobre la Investigación de Accidentes y Auditoría del Sistema de Gestión.

En el año 2019 se certificaron 286 empresas por cumplimiento del Reglamento 522-06 de Higiene y Seguridad en el Trabajo beneficiando a 278,941 trabajadores. Se impartieron 202 talleres de Seguridad y Salud en las cuales participaron 1,155 empresas que formaron e informaron a 5,289 participantes que serán multiplicadores de las informaciones recibidas.

Se realizaron 399 visitas de evaluación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, 1,050 acciones de monitoreo, que van desde verificación de cumplimiento de plazo para la organización del Comité Mixto hasta la verificación de la implementación del Sistema de Gestión.

## **Objetivo Estratégico No. 8: Prevención y erradicación progresiva del Trabajo Infantil y sus peores formas.**

### **✓ Línea de Acción 8.3: Fortalecimiento de la inspección en zonas con mayor incidencia del Trabajo Infantil.**

En la Gestión de gobierno 2012-2016, se retiraron 1,215 niños niñas y adolescentes del Trabajo Infantil y se realizaron 74 talleres de sensibilización sobre prevención para la Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas, abarcando un total de 2,960 personas, se realizaron 96 operativos focalizados en coordinación con la Dirección de Inspección de Trabajo, se crearon 48 Comités Directivos Locales y 25 Células de Vigilancias.

En la gestión 2016-2020, se retiraron 1,002 niños, niñas y adolescentes del Trabajo Infantil, se realizaron 128 operativos focalizados en coordinación con la Dirección de Inspección de Trabajo, Sensibilizándose sobre prevención para la Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas un total de 8,166 personas, se creó el Comité Directivo Local de Lucha contra el Trabajo Infantil de la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, y se crearon 19 Células de Vigilancias.

Según los registro administrativo del Ministerio de Trabajo hubo una reducción de 17.5% del Trabajo Infantil y sus peores formas con relacion a la gestión de gobierno 2012-2016.

En el año 2019, se realizaron 41 operativos de inspección laboral focalizados en Trabajo Infantil que dieron como resultado la prevención y retiro de 318 niños,

niñas y adolescentes en zonas urbanas y agrícolas, en las siguientes provincias y municipios: San Francisco de Macorís, Sánchez Ramírez, Bonaó, Azua, Puerto Plata, Santiago Rodríguez, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Samaná, Santiago, San Juan de la Maguana, Puerto Plata, Provincia Santo Domingo, Distrito Nacional entre otras, Además se conformaron 31 Células de vigilancias y se reactivaron 15 Comités Directivos Locales (CDL) contra el Trabajo Infantil en diferentes provincias y municipios del país, se impartieron 174 talleres en los cuales fueron sensibilizados 4,005 actores del sistema.

### ➤ **Igualdad de Oportunidades y no Discriminación**

#### **Objetivo Estratégico No.9: Fomentar una cultura de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Mercado Laboral.**

- ✓ **Línea de Acción 9.2: Aplicación de políticas y normas de los derechos y deberes laborales en materia de equidad e igualdad de género, VIH-SIDA, personas con discapacidad, diversidad y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad.**

En la gestión de gobierno 2012-2016 y 2016-2020, en cumplimiento a la Meta Presidencial Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Trabajo,

- se elaboró el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación 2015-2020.
- Se lanzó la campaña promocional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el Trabajo con la participación de instituciones gu-

bernamentales, no gubernamentales, ONGs, Universidades, Empleadores y Trabajadores, y otros involucrados.

- Se creó la Comisión Técnica de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación, y se sensibilizaron 3,683 actores laborales y servidores públicos. Además, se celebró la Semana de la Lactancia Materna, y el III Foro anual de Género.
- Se lanzó el sello de Igualdad “Campaña Igualando República Dominicana” con el objetivo de cerrar las brechas de Igualdad de Género. Así mismo, se puso en circulación la Guía de Derechos Laborales para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación, Guía Metodológica para la Formación de Formadores en Materia de Igualdad de Trato y no Discriminación y el logo trabajando desde la igualdad.
- Se lanzó la Campaña promocional de la igualdad: Respetemos la Diversidad; Respetemos la Igualdad y Equidad.
- Señalización y asignación de área de parqueo para personas con Discapacidad.

La Dirección de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación capacitó y sensibilizó a 22,198 trabajadores y empleadores a través de 714 talleres y charlas a nivel nacional.

- Se inauguró en el Ministerio de Trabajo la “Sala Amiga de la Familia Lactante” y se firmó la política de apoyo a la lactancia materna.

En lo referente al VIH-SIDA en el ámbito laboral, se capacitaron y sensibilizaron 13,500 actores laborales. De igual manera, se ofreció asistencia legal gratuita a portadores de VIH y Sida víctimas de discriminación laboral.

Se firmaron 202 memorandos de entendimiento con las empresas privadas para velar por el fiel cumplimiento de la Ley No. 135-11.

Se firmaron 3 acuerdos en materia de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación:

- . Acuerdo de colaboración interinstitucional, con el Consejo Nacional para el VIH-SIDA (CONAVIHSIDA), el Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación y la Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA), con el objetivo de definir las acciones a ser impulsadas desde ese sector, para el conocimiento y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley No. 522-06.
- Acuerdo de compromiso con el Sector Zona Franca denominado “Política sobre VIH-SIDA en el Lugar de Trabajo”, que benefició a 13,484 trabajadores.
- Acuerdo interinstitucional sobre la transversalización de género en la República Dominicana, entre Ministerio de Trabajo, Procuraduría General de la Republica, Ministerio de Administración Pública, Ministerio de

Economía, Planificación y Desarrollo, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Relaciones Exteriores y ONU Mujeres.

- Convenio de Colaboración Institucional, para la ejecución de Programa para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad Visual del FOAL en la República Dominicana entre el Ministerio de Trabajo, CONADIS, INFOTEP, FUDGI entre otras.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional, para la ejecución de “Programa para la inclusión laboral de personas con discapacidad visual del FOAL en la República Dominicana, entre la fundación Once para la solidaridad con personas ciegas de América Latina (FOAL)”, Consejo Nacional de Discapacidad (CONSDIS), INFOTEP, Fundación Dominicana de Ciegos (FUDCI) y el Ministerio de Trabajo.

### ➤ **Diálogo Social**

#### **Objetivo Estratégico No.10: Fomentar un diálogo social efectivo, ético y de calidad entre los actores laborales.**

- ✓ **Línea de Acción 10.1: Incorporar una nueva ética en la gestión de la administración del sector trabajo y seguridad social.**

Durante la gestión de gobierno 2012-2019, se logró la aprobación de dieciséis (16) Resoluciones de Tarifas de Salarios Mínimos a nivel nacional, en diferentes ramas de actividades económicas: Construcción y afines, pintores, Industria

Azucarera, Instituciones sin fines de lucro (ONG), Electricidad, Plomería, Carpintería, Zonas Francas, Hoteles y Restaurantes entre otras.

### ➤ **Capacidades Institucionales**

#### **Objetivo Estratégico No.11: Mejorar el acceso a una información y atención laboral de calidad en todo el territorio nacional.**

- ✓ **Línea de Acción 11.3: Mejora continua del portal integral de servicios del Ministerio de Trabajo.**

El Ministerio de Trabajo en coordinación con la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), esta Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) y el apoyo de las Direcciones de Recursos Humanos y Tecnología, aperturó su ventanilla única en el Punto GOB Plaza Sambil, con un personal altamente entrenado y capacitado para esos fines.

Nuestro sub-portal de transparencia, componente esencial de esta oficina, organizado bajo una moderna y vanguardista plataforma informática, actualizando continuamente con las informaciones básicas de todas las áreas de nuestra Institución, bajo a los estándares establecidos por la Ley de Acceso a la Información Pública 200-04 y la Resolución 01/2018 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), nuestro Órgano Rector, y culminando con las correspondientes certificaciones NORTIC de la OPTIC.

El Ministerio de Trabajo obtuvo un 95% en el cumplimiento de la Ley No. 200-04 en el Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública, así como en las evaluaciones regulares que realiza nuestro Órgano Rector. Siendo una de las más altas calificaciones dentro de todas las Instituciones y Organismo del Estado.

Nuestro Portal de Transparencia ha recibido el Premio Internacional OX  en las categorías de ORGANISMOS Y GOBIERNO y ECONOMÍA Y TRABAJO, por cinco años consecutivos (2015-2019), basado en los criterios de selección de la observación y evaluación de los sitios web de calidad que difunden más de veinte (20) países en internet en español.

Asimismo nuestra web fue recomendada para el libro "Internet en Español", que cuenta con una selección de las webs más interesantes de República Dominicana y otros veinte (20) países hispanohablantes.

En el 2019 la cantidad de datos liberados y actualizados disponibles en el portal de datos abiertos son los siguientes:

### **1. Escuela Taller**

- Tipo de Taller y Género 2018-2019.
- Estudiantes finalización escuela taller según tipo de taller y género 2018-2019.

### **2. Asistencia Judicial**

- Solicitudes por tipo de Solicitate.
- Solicitudes por tipo de Demanda.

### 3. Nómina

- Una Nómina de empleado 2019.

En datos abierto con un total de tres (3) Conjuntos y cinco (5) Recursos.

✓ **Línea de Acción 11.4: Impulsar la atención ciudadana y un modelo único de servicios laborales inclusivos en todo el territorio nacional.**

El Centro de Atención Ciudadana durante la gestión de gobierno 2012-2019 logró satisfacer la demanda de información con un total de 251,919 llamadas asistidas de manera eficaz a la ciudadanía, del mismo modo en el punto GOB se asistieron 442 usuarios en la búsqueda de servicios laborales.

En la gestión de gobierno 2012-2016 con un total de 38,957 llamadas asistidas y en la gestión 2016-2019 se asistieron un total de 212,962 llamadas de la ciudadanía, logrando un avance de un 18% con respecto al período 2012-2016.

El Centro de Documentación en los 8 años de gestión 2012-2020 atendió 4,834 usuarios, en el período 2012-2016, atendió 2,228 usuarios y en el período 2016-2020, un total de 2,606 usuarios, representando un incremento de un 85% con respecto a la primera gestión.

## **Objetivo Estratégico No.12: Implementar en toda la organización un enfoque de gestión para resultados.**

### **✓ Línea de Acción No.12.3: Implementación de un Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de los planes, programas y proyectos.**

En el año 2019 la Dirección de Planificación y Desarrollo, formuló cuatro (4) proyectos de inversión pública y dieciocho (18) propuestas de Cooperación Internacional de los cuales son los siguientes:

1. “Fortalecimiento de las Capacidades del Ministerio de Trabajo para mejorar las condiciones de Trabajo en la Agricultura Dominicana (USDOL)”.
2. “ Programa Primer Empleo”.
3. “Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo para la aplicación de las Normas Laborales y la Seguridad Social en sectores productivos de la R.D.
4. Propuesta de proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades del Ministerio de Trabajo de República Dominicana en Estadísticas Laborales de Registros Administrativos, con el apoyo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).
5. Propuesta de proyecto “Programa de Sistema de Información y Observatorio de Mercado Laboral (Encuesta Laboral ENCLA) con el apoyo de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL)”.

6. Se formularon 16 Propuestas de Asistencia Técnica inculcrando las áreas de Empleo, Salario, Higiene y Seguridad, Observatorio del Mercado Laboral, Igualdad de Oportunidades y no Discriminación y Trabajo Infantil.

Se realizaron las siguientes acciones:

- En el ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico se elaboraron de los Términos de Referencias del Acelerador “Competitividad y Empleo Decente” con el objetivo de elaborar la ruta del acelerador”.
- Durante el año 2019 se realizaron tres (3) informes de ejecución físico-financiera, para dar seguimiento al cumplimiento de la meta, se impartieron 4 talleres de Planificación Estratégica, Planificación Operativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la participación de las áreas sustantivas y de apoyo de la institución y se formuló el Presupuesto Institucional 2020.

✓ **Línea de Acción 12.4: Desarrollo del Sistema Estadístico y de información de gestión.**

La Dirección de Planificación y Desarrollo, elaboró 12 informes estadísticos a partir de los registros administrativos, los cuales fueron publicados mensualmente en el portal de la institución.

✓ **Línea de acción 12.7: Actualización del Sistema de Medición y Seguimiento de la satisfacción al usuario.**

El Departamento de Calidad, elaboró varias actividades para la actualización de los servicios de la institución como son:

Implementar el Plan Piloto del Sistema de Quejas y Sugerencias, actualización del Mapa de Proceso y Mapa de Producción Institucional, realizó el proceso de autoevaluación anual mediante el Modelo CAF, del mismo modo se conformaron 5 mesas de trabajo con el objetivo de firmar Carta Compromiso al Ciudadano.

✓ **Línea de Acción 12.10: Actualización de los procesos y procedimientos del Ministerio de Trabajo.**

El Departamento de Desarrollo Organizacional elaboró y actualizó los siguientes Manuales de procedimientos del Ministerio de Trabajo:

- Manual de Procedimiento Institucional
- Manual de Activos Fijos
- Manual de Tesorería
- Manual de Transportación
- Manual de Almacén y Suministro
- Manual de Compras y Contrataciones
- Manual de Recursos Humanos
- Manual de la Dirección Legal
- Manual de contabilidad y presupuesto.

✓ **Línea de Acción 12.11: Revisión continua y desarrollo de tecnología de la información y procesos.**

Durante la gestión 2012-2020, el Ministerio de Trabajo en cuanto a la plataforma tecnológica, sistematización de la información y automatización de los servicios laborales, hubieron avances de gran trascendencia de los cuales podemos citar:

- Implementación del Sistema de Gestión y Supervisión de llamadas telefónicas.
- Actualización de protocolo de servicios y sistematización de los procesos de la OAI y renovación del contenido de la Biblioteca Virtual.
- Help Desk.
- Cálculo de Prestaciones.
- Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA).
- Sistema de Manejo de Correspondencia (SISCOR).
- Punto de Venta de Formularios.
- Sistema de Registro de Contratos de Trabajo para Nacionales y Extranjeros (SISCONE).
- Webservices con la Cámara de Comercio.
- Nueva versión de Emplete-Ya.
- Auto-Emprendimiento (Diseño de Formulario).
- APP Móvil para el Cálculo de Prestaciones.
- Sistema Integrado de Control de Expedientes de Trabajo (SICET).
- Sistema de Registro Sindical.
- Sistema Electrónico de Manejo de Casos (SEMC).

- **Sistema de Certificaciones (SISCERT)**

Con la finalidad de garantizar la disponibilidad de los servicios electrónicos que ofrece la institución a la ciudadanía en materia de comunicación operativa fue posible mantener las operaciones con una disponibilidad promedio de un 90%.

Se realizaron 4,164 solicitudes de soporte, de las cuales fueron resueltas tres mil novecientos ochenta y seis (3,986) para una efectividad operativa de 98%.

- **Sistematización de la Emisión de las Certificaciones.**

El Sistema de Certificaciones (SISCERT) es la digitalización de los procesos para las certificaciones emitidas al público en general.

- **Nueva Versión del Sistema Integrado de Relación Laboral (SIRLA).**

Se puso a disposición del sector Empleador, la nueva versión del Sistema Integrado de Relación Laboral, brindando considerables mejoras que buscan satisfacer las exigencias de sus usuarios.

- **Nuevo Portal de Transparencia Gubernamental**

- Con el objetivo de profundizar la política de transparencia del Ministerio de Trabajo, fue completamente renovado, contribuyendo a mantener informada a toda la población, sobre la ejecución presupuestaria y financiera, con una visión integral de los procesos de ingresos, gastos y financiamientos.

- **Sistematización de nuevos procesos. Avances de los Sistemas de Información desarrollados por la Dirección de Tecnología:**
  - Implementación de la transferencia de Balance entre Empresas, estas transferencias pueden ser consultadas en el historial de transacciones del Sistema Integrado de Registro Laborales (SIRLA).
  - Lanzamiento de la Aplicación Móvil del Ministerio de Trabajo para el cálculo de Prestaciones Laborales y Derechos Adquiridos junto con el Calendario de Días Feriados.
  - Implementación de la nueva aplicación para el control de visitantes a las instalaciones del Ministerio de Trabajo.
  - Se implementó en el área de correspondencia, una consulta para que los ciudadanos puedan revisar el estado de sus establecimientos y agilizar sus procesos de depósito de documentación.
  - Se Desarrollaron e implementaron los formularios Laborales DGT-1 y DGT-9 del SIRLA para que los empleadores puedan registrar los cierres totales y parciales de las empresas y las suspensiones temporales de los efectos del contrato de trabajo de los trabajadores.
  - Se implementaron los sistemas del SISCONE y SISCOR en diferentes Representaciones Locales.
  - Adecuaciones al Sistema de Mesa de Ayuda (HelpDesk).

- **Fortalecimiento de Infraestructura del Centro de Datos.**

- **Habilitación de un Centro de Datos Alterno:** con la intención de mejorar la disponibilidad y prevención contra desastres, se habilitó la redundancia de nuestro Centro de Datos con un sitio alternativo ubicado en la nube.
- Organización de los centros de distribución (IDF) para el mejor funcionamiento de los mismos y mejorar la conectividad con nuestro Centro de Datos.
- Readequación y actualización de Switch en el Data Center logrando con esto, mejorar la conectividad y estabilidad de nuestro Data Center con los demás IDF de cada piso en nuestra sede principal.
- Reinstalación de la Central Asterix, en este aspecto por causas de un alto voltaje nuestra central IP Asterix anterior, nos vimos en la necesidad de reinstalar toda la estructura de VOZ en el edificio corporativo. Esto implicó configurar toda la estructura que contemplaba la central anterior, logrando con esto la comunicación telefónica en la sede central.

- ✓ **Línea de Acción 12.12: Impulso efectivo de las Relaciones Internacionales y el seguimiento a los convenios internacionales.**

En el ámbito internacional, el Ministerio de Trabajo tuvo una activa participación en la 108ª Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra-Suiza, del

mismo modo, participó en la reunión de Consejo de Ministros/as de Trabajo de Centroamérica y el Caribe.

Además, la institución participó en 30 eventos laborales nacionales e internacionales en los siguientes países : México, Perú, Chile, Suiza y el Salvador.

✓ **Línea de Acción 12.13: Divulgación efectiva de los logros y resultados de los planes, programas y proyectos de la institución.**

Se realizaron 169 notas de prensa, la mayoría de estas publicadas en los medios digitales, siendo las más sobresalientes las relacionadas con el Primer Empleo, Seguridad Social, Código Laboral, Comité Nacional de Salarios, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, Igualdad de Oportunidades y no Discriminación, Servicios Digitales ofrecidos por la institución, Brigada de Competencia sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras, también fueron emitidas y publicadas 1,745 noticias a través de los medios de comunicación a nivel nacional.

Actualmente el Ministerio de Trabajo posee cuatro cuentas en el manejo de redes sociales que son: Twitter: @MTrabajoRD, Facebook: Ministerio de Trabajo RD Instagram:@mtrabajord y YouTube: Ministerio de Trabajo RD, a través de la página de Fans de Facebook, posee 47,183 con un incremento de 48,445 seguidores “Me gusta”, en Twitter, 70.9K seguidores, 61.2 seguidores en Instagram, 61.2 seguidores, reflejando un incremento de 1,982 publicaciones, YouTube con 103 suscriptores.

Se realizaron 59 artes, 67 videos promocionales y cuatro ruedas de prensas relacionado con los siguientes temas:

- Acuerdo entre Colegio Médico Dominicano, ADARS, ANDECLIP, Consejo Nacional Sociedades Médicas Especializadas, SILSARIL y ARS Humano .
- Presentación Programa Primer Empleo.
- Presentación Campaña contra el Trabajo Infantil.
- Jornada Nacional Contra el Dengue, provincia Monseñor Nouel, Ayuntamiento Municipal.
- Dar a conocer nuevos medicamentos y procedimientos sobre la Resolución 482-07, del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), presentado el nuevo catálogo de Prestaciones y Medicamentos.

Media tour realizados por la institución, cuatro (4) Entrevistas mediante los medios televisivo y radial y una (1) promoción campaña “Deja que el niño solo trabaje en sus sueños”, de la Dirección de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

✓ **Línea de Acción 12.15: Impulsar una cultura de responsabilidad, recreación, integración familiar y protección social institucional.**

En la Consultoría Jurídica se elaboraron treinta y cuatro (34) escritos de defensa de los Recursos Contenciosos Administrativos interpuestos en contra del Ministerio de Trabajo; se elaboraron noventa y dos (92) Contratos y tres (3)

Convenios Interinstitucionales, los cuales fueron notariados y registrados por ante la Contraloría General de la República, fueron registrados tres (3) contratos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos en el marco del programa de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Asimismo, se elaboraron veintinueve (29) Resoluciones, se emitieron treinta y cinco (35) opiniones, se realizaron quince (15) sesiones del Comité de Compras y Contrataciones, cuarenta y nueve (49) actos de aguacil y representamos y defendimos a la institución en cuarenta y dos (42) audiencias en los diferentes tribunales, tanto contencioso administrativo como los tribunales ordinarios y se elaboraron cuarenta y uno (41) documentos legales.

✓ **Línea de Acción 12.16: Fortalecer la profesionalización y la meritocracia de los servidores públicos del Ministerio de Trabajo.**

Se gestionaron treinta y cuatro (34) pagos de beneficios laborales (indemnizaciones y vacaciones) a empleados que prestaron servicios en la institución como parte de los beneficios que establece la Ley No. 41-08 de Función Pública.

El Ministerio de Trabajo evaluó a 1,059 empleados representando un 89% de los servidores de la institución, del total de servidores públicos evaluados, 941 fueron reportados.

Se actualizó el Manual de Cargos, logrando el levantamiento de 158 nuevos cargos, agrupados en las siguientes categorías: 12 cargos del grupo I de Servicios Generales, 18 cargos del grupo II de Apoyo Administrativo, 28 cargos del grupo

III de los Técnicos, 32 cargos del grupo IV de profesionales y 68 cargos del grupo V de Dirección.

Igualmente fue creado, revisado y actualizado el Manual de políticas, procesos y procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

Se gestionaron seis (6) promociones a servidores de Carrera Administrativa, al grupo ocupacional V como inspectores supervisores, siendo aprobadas por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Fueron reconocidos cincuenta (50) servidores públicos de diferentes áreas de la institución, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas, reconocimiento de Medallas al Mérito por antigüedad a diez (10) servidores por sus 25 años de servicio público, cinco (5) servidores por iniciativa de crecimiento profesional y principios éticos, veintinueve (29) servidores por su compromiso e identificación con la institución, cuatro (4) servidores por innovar e ideas de impacto y dos (2) servidores por motivo de pensión, en ese mismo orden se beneficiaron cuatrocientos diez (410) servidores de Carrera Administrativa del bono por desempeño, por un monto de quince millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos (RD\$15,878,500.00) pesos.

Mediante el Sistema de Reparto Pensión y Jubilación fueron remitidas cinco (5) solicitudes de jubilaciones por antigüedad en el servicio a la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones del Ministerio de Hacienda.

Sobre el subsidio de maternidad y lactancia se registraron quince (15) nuevos reportes de embarazos a la SISARIL, nueve (9) servidoras están recibiendo el subsidio por lactancia.

En el Programa de Empleado Feliz del Banco de Reservas, se beneficiaron setenta y ocho (78) servidores.

Se realizaron ocho (8) jornadas de promoción de la salud y prevención de enfermedades (Oftalmológico, dengue, sonomamografía, diabetes, cardiovascular, vacunaciones), beneficiándose más de mil cincuenta y tres (1,053) servidores.

Se inició el programa “Yo Trabajo Sano” con el objetivo de promover un estilo de vida saludable a nuestros servidores, realizando charlas educativas, actividades físicas como: zumba, crossfit, caminatas entre otras.

Se puso en marcha el Plan de Capacitación Anual, ejecutándose en un 100%, se realizaron cuarenta y siete (47) actividades de formación, recibiendo capacitación los servidores de los distintos grupos ocupacionales.

En la Integración y Orientación hacia los servidores se realizaron cuatro (4) charlas tratando temas de : AFP Reservas, Ley No.87-01 de la Seguridad Social, Módulo TSS, Flor Mujer y Padre de Hoy “El Reto” participando 155 servidores de la institución.

Se realizó un concurso externo bajo la modalidad de Curso-Concurso para el cargo de Inspector de Trabajo, se postularon un total de 1,409 candidatos, quedando 1,086 participantes, de estos fueron seleccionados 93 candidatos para pasar a la fase de capacitación, pasando a período de probatorio y registro de elegibles 66 candidatos. Asimismo seis (6) Inspectores de Trabajo que estaban en registro elegible pasaron a período probatorio en el cargo de Inspector Supervisor.

En el programa de pasantía hemos colaborado, con un total de cuarenta y tres (43) estudiantes/pasantes de los cuales 35 corresponden a politécnicos y ocho (8) de universidades.

Se gestionaron treinta y siete (37) ayudas económicas a servidores por fallecimiento de dependientes y por gastos médicos de titular y pacientes, para fines de pago, de la Dirección Financiera, se aprobaron veintiuno (21) por fallecimiento y dieciséis (16) por gastos médicos por un monto total de quinientos veinte mil (520,000.00) pesos.

En el Seguro Familiar de Salud, se realizaron veinticinco (25) inclusiones a diferentes ARS, cuarenta y dos (42) solicitudes de descuentos adicionales y diecinueve (19) suspensiones. En el Seguro Complementario de SENASA se beneficiaron treinta y uno (31) Representantes Locales de Trabajo y se realizaron setenta y dos (72) inclusiones a diferentes Planes Complementario del mismo, en el Seguro Complementario ARS Humano, se realizaron veintiocho (28) inclusiones, catorce (14) exclusiones y cinco (5) cambio de planes.

En el Plan de Seguro Funerario que mantiene la Institución con INAVI, se realizaron ochenta (80) inclusiones de titulares y dependientes.

## **b) Indicadores de Gestión**

### **1. Perspectiva Estratégica**

#### **a. Metas presidenciales**

A la fecha, las Metas Presidenciales presentan un 100% de cumplimiento en su ejecución.

**Las Metas Presidenciales que corresponden a la institución son las siguientes:**

1. Fortalecimiento de la Administración de Trabajo Decente en la República Dominicana.
2. Fortalecer Inserción Laboral orientada a la creación de Empleos sin Discriminación.
3. Prevención y Erradicación Progresiva Del Trabajo Infantil.
4. Generación de 400,000 Empleos Dignos en el período 2016-2020.
5. 400,000 Trabajadores afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

#### **b. Índice de Uso de TIC e implementación de Gobierno Electrónico (TICGE).**

Este indicador de Gestión del uso de TIC alcanzó un 72% de su ejecución en el tercer trimestre del año 2019, con finalidad de aumentar el indicador a través del ITICGE identificamos las siguientes acciones de mejoras:

- Certificación de la Nortic A-2 2016 MT ( fase Auditoria)
- Certificación de la Nortic E-1- 2014 MT (fase Auditoria)
- Foro de Discusión

## **Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)**

El Sistema de Seguimiento en la Gestión Pública tiene la finalidad de medir los avances de las instituciones públicas en el logro de los objetivos y metas planteadas en aspectos relacionados con las Metas Presidenciales, Normas Básicas de Control Internos (NOBACI), Transparencia Gubernamental (Cumplimiento de la Ley 200-04, de libre acceso a la información pública), Tecnología de la Información, Contrataciones Públicas, Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) y Gestión Presupuestaria.

### **c. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)**

Su nivel de ejecución del SISMAP es de un 90%, la institución se encamina a consolidar su Sistema de Gestión de Calidad a través de la implementación del Modelo CAF (Marco común de evaluación), firma de Cartas Compromiso al ciudadano, el establecimiento de un sistema de medición continua de la satisfacción de los usuarios y un modelo de servicios laborales bajo ventanilla única.

## **2. Perspectiva Operativa**

### **i. Índice de Transparencia**

El Índice de Transparencia presenta un nivel de cumplimiento de 91%, los avances y mejoras han sido continuas en el presente año. Se mantiene una efectiva rendición de cuentas a la ciudadanía mediante la publicación de las

informaciones referentes a la ejecución física-financiera institucional, los planes, programas, proyectos, estadísticas institucionales y laborales, entre otros.

## **ii. Normas Básicas de Control Interno.**

La NOBACI mostraron un avance en el nivel de cumplimiento de 91 % de ejecución a la fecha, de acuerdo a la autoevaluación aplicada en el Sistema para Diagnóstico de las NOBACI.

### **a. Transparencia Gubernamental (Cumplimiento de la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública).**

En el cumplimiento de la Ley No. 200-04, Presenta un nivel de cumplimiento de 95%, los avances y mejoras han sido continuas en el presente año. Se mantiene una efectiva rendición de cuentas a la ciudadanía mediante la publicación de las informaciones referentes a la ejecución física-financiera institucional, los planes, programas, proyectos, estadísticas institucionales y laborales, entre otros.

### **b. Gestión Presupuestaria.**

Este indicador de Gestión Presupuestaria, refleja un 95% del grado de cumplimiento de la producción física institucional en el tercer trimestre del año 2019. Mide la Correcta publicación de la información presupuestaria, apertura y validez de la información presupuestaria puesta a disposición de la ciudadanía por la institución, este indicador se evalúa comparando las informaciones registradas

en el SIGEF, entre los días del 1 al 31 del mes, tomando en cuenta el correcto uso de los clasificadores presupuestarios vigentes.

**c. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCCP).**

El SNCCP este Pilar presenta una ejecución del 97%, el Ministerio de Trabajo dispone de una planificación efectiva de compras, con un Plan anual de compras y una programación trimestral de las mismas, de acuerdo al Plan Operativo y los Objetivos Estratégicos de corto, mediano y largo plazo.

**iii . Plan Anual de Control de Compras y Contrataciones (PACC).**

CD adjunto a esta memoria con el Plan de Compras y Contrataciones.

**iv. Comisiones Veedurías ciudadanas.**

No se ha aplicado en la institución.

**v. Auditorías y Declaraciones Juradas.**

Las declaraciones juradas de los funcionarios de acuerdo al Art. 2 de la Ley 311-14 y al Art. 3 de su Reglamento de aplicación 92-16, no hubo declaraciones juradas en el año 2019, a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**3. Perspectiva Usuarios.**

**a. Sistema 3-1-1 de Atención Ciudadana.**

Se realizaron un total de cinco (5) quejas y tres (3) reclamaciones relacionadas con el sector laboral durante el año 2019.

**b. Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos.**

Con la entrada en vigencia de República Digital, en su tercer pilar, **Gobierno Digital**, el Ministerio de Trabajo, ha puesto en línea los servicios, con el objetivo de simplificar los procesos a ciudadanos y ciudadanas, dentro de los cuales son siguientes:

- Lanzamiento de la Aplicación Móvil del Ministerio de Trabajo para el cálculo de Prestaciones Laborales y Derechos Adquiridos junto con el Calendario de Días Feriados.
- Implementación de la nueva aplicación para el control de visitantes a las instalaciones del Ministerio de Trabajo.
- Diseño e implementación del nuevo Portal de Transparencia con una plataforma más robusta y moderna.
- Implementación del área de Correspondencia, de una consulta para que los empleadores pueda revisar el establecimiento y agilizar sus procesos de depósito de documentos.
- Implementación de los Formularios Laborales DGT-1 y DGT-9 del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA), para que los empleadores puedan registrar los cierres totales y parciales de las empresas y las suspensiones temporales de los efectos del contrato de trabajo de los trabajadores entre otros.

### **c) Otras acciones desarrolladas.**

#### **Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.**

La contribución de Ministerio de Trabajo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible está contemplada en el Objetivo No. 8: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, a través de la prevención de riesgos laborales, la fijación de salarios mínimos, la capacitación para el empleo y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo superó en más de un 40% el nivel de alineación de sus metas con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), trazada por la Comisión de los ODS.

Se formaron 7,960 Comités Mixtos de Seguridad y Salud en el Trabajo, beneficiando a 422,770 trabajadores y trabajadoras de la vigilancia activa del cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo, 5,289 personas que son multiplicadores del Reglamento No. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como resultado de los operativos realizados en coordinación con la inspección del trabajo, 1,002 niños, niñas y adolescentes fueron retirados del Trabajo Infantil.

Se puso en marcha el Plan Nacional de Primer Empleo, se recibieron 31 propuestas de empresas a través de las cuales se beneficiarán 693 jóvenes sin experiencia laboral en diferentes provincias del país. A la fecha iniciaron 135 jóvenes, los cuales se encuentran en fase de entrenamiento.

## **V. Gestión Interna.**

### **a. Desempeño Financiero.**

El Ministerio de Trabajo tiene consignado en el Presupuesto de Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central, con el capítulo 0209, desglosados en Gastos Corrientes, Proyectos de Inversión Pública y Programas de Transferencias.

Detallamos a continuación la ejecución en los diferentes renglones, el Presupuesto aprobado para el año 2019 fue de dos mil trescientos treinta y cinco millones sesenta y seis mil novecientos treinta y un pesos con 00/100 (RD\$2,335,066,931.00), Aumentando por el programa de Unión Europea con setenta y dos millones cuatrocientos quince mil doscientos treinta y siete pesos con 00/100 (RD\$72,415,237.00), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con dos millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos trece pesos con 58/100 (RD\$2,268,313.58), y Recursos de la Apropriaciones del 5% del Sr. Presidente de tres millones de pesos con 00/100 (RD\$3,000,000.00); aumento equivalente a un 3% y un total vigente de dos mil cuatrocientos doce millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y un pesos con 58 /100 (RD\$2,412,750,481.58), 38% correspondiente a novecientos

veinticinco millones novecientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y siete pesos con 00/100 (RD\$925,967,767.00), asignados a los gastos del Ministerio de Trabajo, 55% correspondiente a un mil trescientos veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento noventa y cinco pesos con 00/100 (RD\$1,324,485,195.00) asignados a las Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, 4% correspondiente a ochenta y cuatro millones seiscientos treces mil novecientos sesenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$84,613,969.00) asignados a Recursos de Captación Directa.

## Cuadro Resumen Ejecución Presupuestaria.

<b>Estructura programática consolidada</b>	<b>Presupuesto aprobado en RD\$</b>	<b>Aumento Presupuesto en RD\$</b>	<b>Presupuesto vigente en RD\$</b>	<b>Ejecutado en RD\$</b>
Recursos asignados en el presupuesto para gastos MT.	925,967,767.00		925,967,767.00	560,591,281.15
Recursos de captación directa.	84,613,969.00		84,613,969.00	28,415,494.50
98- Administración de Contribuciones Especiales	189,026,270.00		189,026,270.00	161,527,434.00
99- Administración de Activo, Pasivo y Capital.	1,135,458,925.00		1,135,458,925.00	1,022,989,320.30
Unión Europea		72,415,237.00	72,415,237.00	65,450,237.00
Agencia Española de Cooperación (AECID)		2,268,313.58	2,268,313.58	2,260,659.97
Recursos de las apropiaciones del 5%, Sr Presidente.		3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00
<b>Total General en RD\$</b>	<b>2,335,066,931.00</b>	<b>77,683,550.58</b>	<b>2,412,750,481.58</b>	<b>1,844,234,426.92</b>

## **Ingresos/Recaudaciones por otros conceptos.**

De la misma forma se depositaron en la cuenta No. 240-015398-6 Colector de Recursos del Estado Dominicano la suma de ochenta y cuatro millones seiscientos trece mil novecientos sesenta y nueve (RD\$ 84,613,969), por concepto de Ventas de Formularios Laborales.

- **Pasivos.**

El Ministerio de Trabajo, ha logrado honrar los pasivos encontrados en atrasos por esta Gestión en las cuentas por pagar, fortaleciendo la credibilidad de la Institución. A la fecha, el pasivo existente en esta institución asciende al monto de Dos Millones trescientos mil noventa y nueve pesos con 57/100 (RD\$2,300,099.57) a la fecha.

### **b. Contrataciones y Adquisiciones.**

El Ministerio de Trabajo está cumpliendo con lo requerido en el Decreto No. 15-17 y la Resolución 143-17, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y su Reglamento de aplicación No. 543-12. Las compras y contrataciones de servicios realizadas por este Ministerio, cumplen con todas las normativas vigentes.

## **1) Resumen de licitaciones realizadas en el período.**

Se realizó siete (07) Licitaciones Públicas Nacional para adquisición de combustible operativo, Bonos alimentarios y vehículos por un monto de RD\$92,749,518.04

## **2) Resumen de Compras y Contrataciones realizadas en el período.**

Durante el período enero-noviembre 2019 se realizaron 177 órdenes de compras de bienes y servicios, ascendentes a un monto de RD\$ 133,518,350.51 en las siguientes modalidades:

- Compras realizadas por debajo del Umbral fueron 95 ordenes de bienes y servicios por un monto de RD\$ 3,799,762.75
- Compras menores bajo este procedimiento se realizaron 54 procesos para la adquisición de bienes y servicios por un valor de RD\$ 23,822,786.72
- Comparaciones de precios, se ejecutaron cuatro (4) por un monto de RD\$ 8,939,347.00.
- Casos de excepción se realizaron diecisiete (17) procesos de excepción en la categorías de publicidad a través de los medios de comunicación por un monto de RD\$4,206,936.00.

### **3) Rubro Identificación de Contratos.**

Los contratos suscritos por el Ministerio de Trabajo durante el período enero-octubre 2019, tuvieron como objetivo, fortalecer la institución y cubrir las necesidades departamentales a través de la adquisición de materiales impresos, material gastable, adquisición de equipos informáticos, software, materiales ferreteros y/o herramientas, alimentos y bebidas, publicidad, mantenimiento a la flotilla vehicular entre otros.

### **4) Descripción del (de los) proceso (s).**

El marco de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, así como su Reglamento No. 543-12, la institución a través del Departamento de Compras y Contrataciones, realizó diferentes procesos de selección alineados al cumplimiento de la referida ley, destacando la licitación pública nacional, las compras menores, comparación de precios, compras por debajo del umbral y casos de excepción para la contratación de bienes y servicios.

### **5) Proveedor(es) contratado(s).**

Se contrataron empresas comerciales y de servicios de diferentes áreas, haciendo énfasis en la participación de las pequeñas y medianas empresas, cumpliendo con la cuota de beneficiar con más de un 20% de nuestros procesos de compras de bienes y contratación de servicios a las Mipymes, incluyendo a las Mipymes

Mujer, fomentando a la competencia y la participación contribuyendo al desarrollo de ese sector.

#### **6) Monto contratado.**

El monto contratado por la institución para la adquisición de bienes y servicios a las empresas comerciales y de servicios dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones es de RD\$133,518,350.51.

### **VI. Reconocimientos.**

- **Nacionales e Internacionales.**
- El portal de transparencia de la institución ha recibido el premio internacional OX en las categorías de ORGANISMOS Y GOBIERNO y ECONOMÍA Y TRABAJO por cinco años consecutivos (2015-2019).
- El Ministerio de Trabajo fue elegido piloto en la implementación de nuevo portal transaccional, logrando con éxito la fase de cambio de la plataforma.
- El Ministerio de Trabajo fue elegido presidente Protempore del Consejo de Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana.
- Presidió la Comisión de Normas de la 108<sup>a</sup> Conferencia Internacional de Trabajo, celebrada en Ginebra-Suiza.
- Elegido miembro adjunto del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del Comité de Libertad Sindical.

- La Institución fue elegida como piloto para el establecimiento del Presupuesto Plurianual por Resultados.
- Ministerio de Trabajo fue reconocida por la Oficina Presidencial de Tecnología de la información y Comunicación (OPTIC), por cumplir con la norma NORTIC para la gestión de redes sociales de la Organización Gubernamental.

## **VII. Proyecciones al Próximo Año**

1. Se espera incrementar el número de personas afiliadas al Sistema Dominicano de la Seguridad Social en 42,170 afiliados, representando un 16.6% del total de personas afiliadas a febrero 2019.
2. Se espera aumentar el número de empleos generados a 19,818 (16%) para febrero 2019.
3. Sensibilizar alrededor de 3,000 empleadores y trabajadores sobre temas relacionados con la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación y la normativa laboral a febrero 2020.
4. Incrementar el número de planillas de personal fijo, mediante la inspección del trabajo, dando lugar a la formalización de las empresasa febrero 2020.
5. Se continuará el levantamiento y actualización de los procesos y procedimientos Institucional.
6. Ampliación de la cobertura del Sistema de Comunicación con los ciudadanos/clientes a nivel nacional.

7. Firma de carta compromiso de la gestión de calidad de los servicios laborales que se prestan a la ciudadanía.
8. Fortalecimiento de la Inspección del Trabajo, en Apoyo a la Seguridad Social y la Formalización Laboral.

## VIII. ANEXOS

### Objetivo Específico de la END a la que apunta la producción del Ministerio de Trabajo.

Propuesta de matrices Rendición de Cuenta del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2019-2022) y Estrategia Nacional de Desarrollo END 2030

#### Objetivo específico END:

#### Objetivo Específico de la END 2030 a la que apunta la producción de la institución:

3.3.2 Consolidar el Clima de Paz Laboral para apoyar la Generación de Empleo Decente.  
3.4.2 Consolidar el Sistema de Formación y Capacitación Continua para el Trabajo, a fin de acompañar al aparato productivo en su proceso de escalamiento de valor, facilitar la inserción en el mercado laboral y desarrollar capacidades emprendedoras.

#### Ministerio de Trabajo

Producción	Resultados
1.- Intermediación de Empleo.	Demandantes de empleo acceden a un empleo digno
2.- Formación Laboral a Demandantes de Empleo.	Demandantes de empleo disponen de competencias laborales adecuadas
3.-Inspección Laboral.	Cumplimiento de la normativa laboral
4.- Atención Laboral especializada a grupos en condiciones de vulnerabilidad.	Incremento del número de personas en condiciones de vulnerabilidad recibiendo formación especializadas
5.- Información laboral a la ciudadanía.	Incremento del números de ciudadanos informados sobre la normativa laboral
6.- Asistencia en la observación de la norma de Higiene y Seguridad.	Ambiente Laboral Sano y Seguro
7.-Retirada de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del Trabajo Infantil.	Prevención y Erradicación progresiva Trabajo Infantil y sus peores formas a nivel nacional
8.-Mediación y Arbitraje.	Disminución de los conflictos laborales / Incremento de la resolución de conflictos a través de la mediación laboral
9.- Asistencia Judicial.	Trabajadores y empleadores asistidos ante las instancias judiciales
10.- Registro y Control de Acciones Laborales.	Disminución del Trabajo Informal
11.-Fijación de Salarios Mínimos.	Salarios Mínimos Actualizados

## Comportamiento de la producción enero-diciembre 2019.

Producción Público	Unidad de Medida	Línea base para la comparación 2016	Producción Planeada 2019	Producción Generada Ene-Dic. 2019	% de avance respecto a lo planeados	Proyección a febrero 2020
1. Intermediación de Empleo.	Demandantes de empleo atendidos.	55,966	80,074	80,047	100	13,441
2. Formación Laboral a Demandantes de Empleo.	Demandantes de empleo capacitados.	2,836	550	1,246	227	208
3. Inspecciones laborales en los lugares de trabajo.	Inspecciones realizadas	86,560	86,750	69,361	80	11,610
4. Atención Laboral especializada a grupos en condiciones de vulnerabilidad.	Jóvenes en condiciones de vulnerabilidad formados.	162	180	172	96	-
5. Información laboral a la ciudadanía.	Ciudadanos informados.	15,703	42,047	96,023	228	16,003
6. Asistencia en las observaciones de las normas de higiene y seguridad industrial.	Comités mixtos constituidos.	265	800	2,043	219	295
7. Retirada de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del Trabajo Infantil.	Niños, niñas y adolescentes retirados de los lugares de trabajo.	118	200	318	159	53
8. Mediaciones laborales y arbitraje.	Conflictos económicos resueltos.	26	20	52	260	9
9. Asistencia y Orientación judicial gratuita ante las Instancias judiciales y Administrativas.	Trabajadores y Empleadores asistidos.	1,846	2,600	2,532	97	422
10. Registro y control de acciones laborales.	Empresas registradas.	40,010	45,000	54,219	120	-
11.-Fijación de Salarios Mínimos.	Tarifas revisadas.	2	7	1	14	-

## Medidas de Políticas Sectoriales Enero-Diciembre 2019.

MINISTERIO DE TRABAJO			
MEDIDAS DE POLITICAS SECTORIALES Enero-Diciembre 2019			
Medidas de Política	Instrumentos (Ley, decreto, resolución administrativa, norma disposiciones administrativas)	Objetivo (s) especifico(s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea(s) de acción de END a la que vincula la medida de política
1. Mediaciones laborales	Resoluciones	3.3.2 Consolidar el clima de paz laboral para apoyar la generación de empleo decente.	3.3.2.2 Adoptar oportunamente las regulaciones laborales a las mejores prácticas internacionales, mediante el diálogo entre los sectores estatal, laboral y empresarial, a favor de la generación de empleo decente, el aumento de la productividad, el libre ejercicio de los derechos en el lugar de trabajo, la remuneración adecuada y la equidad del trabajo y la protección a la seguridad social, en el marco de los acuerdos internacionales ratificados por la República Dominicana.
2. Asistencia Legal a Trabajadores.	Ley 16-92		
3. Asistencia en las observaciones de la norma de higiene y seguridad.	Reglamento 622-06		
4. Reforma del Código de Trabajo.	Decreto 286-13 de fecha 10 de octubre 2013		3.3.2.5 Impulsar los consensos requeridos para la ratificación congresual de convenios internacionales orientados a fortalecer el marco de derechos de la población trabajadora.

			3.3.2.4 Fortalecer el marco institucional para garantizar, sin discriminación, los derechos laborales establecidos en la constitución, la legislación y los convenios internacionales ratificados por el país, incluidos en el diálogo social y los mecanismos de mediación y conciliación de conflictos laborales.
5. Fijación Salarios Mínimos.	Resoluciones: Res. No.22/2019	3.3.2 Consolidar el clima de paz laboral para apoyar la generación de empleo decente.	3.3.2.1 Identificar y modificar, mediante el diálogo social entre los sectores público y privado, aquellas disposiciones contenida en el Código de Trabajo que se determine desestiman la contratación de trabajo asalariado e incidan en el deterioro del clima laboral, sin menoscabar los derechos adquiridos de los trabajadores.

### Políticas Transversales enero-diciembre 2019.

MINISTERIO DE TRABAJO		
MEDIDAS DE POLITICAS Transversales Enero-Diciembre 2019		
Medida de Política / Acciones	Instrumento (Ley, decreto, resolución administrativa, norma disposiciones administrativas)	Política Transversal de la END a la que se vincula la medida de política
1. Reforma del Código de Trabajo	Decreto 286-13	Art. 15 participación Social
2. Fijación Salarios Mínimos.	Res.No.22/19 Sector Privado no sectorizado.	Art. 12 Enfoque de Género / Art. 11 Derechos Humanos.

## Resultados Esperados, Indicadores y Metas.

MINISTERIO DE TRABAJO				
TABLA DE RESULTADOS ESPERADOS, INDICADORES Y METAS				
Resultados esperados PNPS	Indicadores PNSP	Línea base 2016	Año Reportado 2019	Meta 2019
Cumplimiento de la normativa laboral	% de reducción de las actas de infracciones por incumplimiento de normativa con respecto a las actas de apercibimiento.	4	<11.8%	≤ 24
Disminución de los conflictos laborales	% de reducción de los conflictos laborales a través de la mediación entre trabajadores y empleadores.	26	<03	≤ 16
Disminución del trabajo informal	% de reducción de trabajo informal.	53	56.7	< 2%
Erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.	Tasa de trabajo infantil	118	318	< 6.45%
Ambiente laboral sano y seguro.	% de empresas que cumplen con el Reglamento No. 522-06 de seguridad y salud en los lugares de trabajo.	39	286	29
Trabajadores, empleadores y gobierno con tarifas de salarios mínimos consensuadas.	Actualización bianuales consensuadas.	2	1	11
Demandantes de empleo acceden a un empleo digno.	Porcentaje de demandantes atendidos y orientados a través de los servicios de intermediación de empleo.	25	25	25
Demandante de empleo disponen de competencia laborales adecuadas.	% de demandante de empleo formados en oficios especializados y tradicionales.	20	1,246	77
Generación de empleo digno de acuerdo a las necesidades del mercado laboral y articulado al desarrollo socio-económico.	% de empleos dignos generados bajo la coordinación y liderazgo del Ministerio de Trabajo.	25	25	25

**Evolución metas presidenciales en el periodo enero -diciembre 2019.**

<b>Metas Presidenciales</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta 2019</b>	<b>Logros Acumulados ene-dic. 2019</b>	<b>% de avances respecto de lo planeado</b>
<b>Generación de 400,000 nuevos puestos de trabajo digno.</b>	<b>400,000 Demandantes de empleo insertados en el mercado laboral a través del Ministerio de Trabajo en coordinación con PROMIPYME, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Educación e INFOTEP desde el mes de enero 2017 hasta el agosto 2020.</b>	<b>100,000</b>	<b>88,000</b>	<b>88</b>
<b>Fortalecimiento de la Administración del Trabajo Decente en la Rep. Dom.</b>	<b>300,000 Inspecciones laborales realizadas para garantizar el cumplimiento de las normas laborales, a agosto 2020.</b>	<b>86,750</b>	<b>69,361</b>	<b>80</b>
	<b>8,500 Trabajadores y Empleadores beneficiados con el servicio de Asistencia Judicial, a agosto 2020.</b>	<b>2,600</b>	<b>2,532</b>	<b>97</b>

<b>Fortalecimiento de la Administración del Trabajo Decente en la Rep. Dom.</b>				
	<b>Incremento en 2,065 el número de casos cerrados por fallo del tribunal, en el servicio de Asistencia Judicial, desde agosto 2017 hasta agosto 2020.</b>	<b>490</b>	<b>3,616</b>	<b>738</b>
	<b>Incremento del 45 % la cantidad de conflictos resueltos por la Mediación Laboral, a agosto 2020.</b>	<b>45%</b>	<b>55%</b>	<b>122</b>
	<b>Localizar mediante inspección el 100% de las empresas morosas en el pago de las cotizaciones reportadas por la TSS en el periodo 2017-2020.</b>	<b>100</b>	<b>4,567</b>	<b>4,567</b>

<b>Fortalecimiento de la Administración del Trabajo Decente en la Rep. Dom.</b>	<b>5,500 Visitas y Monitoreo de verificaciones de las condiciones de seguridad y salud en las empresas, a agosto 2017 hasta agosto 2020.</b>	<b>1,280</b>	<b>1,050</b>	<b>82</b>
	<b>5,100 Empresas con condiciones de seguridad y salud evaluadas a agosto 2017 hasta agosto 2020.</b>	<b>1,200</b>	<b>399</b>	<b>33</b>
	<b>3,400 Comités Mixtos constituidos, para garantizar el cumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo, a agosto 2017 hasta agosto 2020.</b>	<b>800</b>	<b>2,043</b>	<b>255</b>
	<b>11,200 nuevos empleadores registrados en el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) durante el período – 2020.</b>	<b>2,800</b>	<b>54,219</b>	<b>1,936</b>

<p><b>Erradicar el Trabajo Infantil y sus Peores Formas: Cumplimiento de la Hoja de Ruta.</b></p>	<p><b>1,000 Niños /as y adolescentes (NNAs) de 5 a 17 años prevenidos y retirados del trabajo Infantil (TI) y sus Peores Formas a través de la inspección laboral en Coordinación con la Dirección de Trabajo Infantil y la Comisión contra el Abuso y Explotación Sexual Comercial al mes agosto 2020.</b></p>	<p><b>250</b></p>	<p><b>363</b></p>	<p><b>145</b></p>
<p><b>400,000 mil Trabajadores afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social desde agosto 2016 hasta agosto 2020.</b></p>	<p><b>% de trabajadores incorporado al Sistema de la Seguridad Social.</b></p>	<p><b>100,000</b></p>	<p><b>253,017</b></p>	<p><b>253,017</b></p>
<p><b>Fortalecer la Inserción Laboral y la Creación de Empleo sin Discriminación.</b></p>	<p><b>5,000 trabajadores con derechos y oportunidades laborales garantizados en materia Igualdad de género, VIH-SIDA e inserción laboral de personas con discapacidad para el período 2016 - 2020.</b></p>	<p><b>1,530</b></p>	<p><b>3,683</b></p>	<p><b>241</b></p>

**a) Cuadros Ejecución principales proyectos de Inversión Pública.**

Nombre del Proyecto	Número de Beneficiarios en el 2019	% de Ejecución	Ubicación
1. Programa Primer Empleo.	6,200 Jóvenes	10%	En 17 provincias y municipios del país.
2. Fortalecimiento de las Capacidades del Ministerio de Trabajo para mejorar las condiciones de Trabajo en la Agricultura Dominicana.	100 Familias	20 %	Sector Agrícolas del país.
3. Fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo Inclusivo del Ministerio del Trabajo.	6,627 personas	100%	En varias provincias del país.

**b) Cuadro Impacto a Ejes y Objetivos de la END y Planes Institucionales.**

Efectos Esperados	Indicador	END	PNPSP	MP	ODS
Demandantes de empleo acceden a un empleo digno.	% de demandantes de empleo atendidos y orientados a través de los servicios de intermediación de empleo.	<p><b>Eje 3: Desarrollo Productivo.</b></p> <p><b>Objetivo general 3.4 :</b> Empleos suficientes y dignos.</p> <p><b>Objetivo Específico:</b> 3.4.2: Consolidar el Sistema de Formación y Capacitación Continua para el Trabajo, a fin de acompañar al aparato productivo en su proceso de escalamiento de valor, facilitar la inserción en el mercado laboral y desarrollar capacidades emprendedoras.</p>	<p><b>Objetivo Específico No. 25:</b> Formación y capacitación continua para el trabajo.</p>	<p>Generación de 400,000 nuevos empleos en el período 2016-2020, mediante la aplicación de políticas activas de empleo que estimule el desarrollo de los sectores productivos.</p>	<p><b>Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.</b></p> <p><b>Metas:</b></p> <p>8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo a la creación de puestos y trabajos decentes.</p> <p>8.5. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente.</p> <p>8.6. Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados, y no cursan ni estudios ni reciben capacitación.</p>
Generación de empleo digno de acuerdo a las necesidades del mercado de trabajo y articulado al desarrollo socio-económico.	No. de empleos dignos generados bajo la coordinación y liderazgo del Ministerio de Trabajo.				

					8.b. Desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes
Promover el trabajo formal y regular el trabajo informal y la incorporación a la Seguridad Social.	% de crecimiento de No. de afiliaciones al Sistema Nacional de la Seguridad Social.	<b>Objetivo General 2.2:</b> Salud y Seguridad Social Integral.	<b>Objetivo Específico No.5 :</b> Garantizar un Sistema Universal único y sostenible de Seguridad Social.	<b>400,000 mil Trabajadores afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social desde agosto 2016 hasta agosto 2020.</b>	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores.
Trabajadores disponen de los beneficios del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS).	Reducción del No. de denuncias por incumplimiento/ violación de derecho.				

Actores Laborales promueven un marco jurídico socio-laboral moderno, actualizado y funcional.	Reforma del marco jurídico socio laboral impulsada.	<p><b>Eje 3: Desarrollo Productivo.</b></p> <p><b>Objetivo General 3.3:</b> Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.</p>	<p><b>Objetivo Específico No. 19 :</b> Paz Laboral.</p>	<p><b>Fortalecimiento de la Administración del Trabajo Decente en la República Dominicana.</b></p>	<p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores.</p>
Ambiente laboral sano y seguro.	% de empresas que cumplen con el Reglamento No. 522-06 de Seguridad y Salud en los lugares de Trabajo.	<p><b>Objetivo Específico 3.3.2</b> Consolidar un clima de paz laboral para apoyar la generación de empleo decente.</p>		<p><b>Erradicar el Trabajo Infantil y sus peores formas. Cumplimiento de la hoja de ruta.</b></p>	
Prevención y erradicación progresiva del Trabajo Infantil y sus peores formas a nivel	Tasa de Trabajo Infantil.				

nacional.		<b>Eje 3: Desarrollo Productivo.</b>			(2,025).
Trabajadores y empleadores ejercen de manera libre y efectiva sus derechos laborales y sindicales.	% de reducción de actas de infracciones por incumplimiento de la normativa laboral con respecto a las actas de apercibimiento.	<b>Objetivo general 3.3 :</b> Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.	<b>Objetivo Específico No. 19 :</b> Paz Laboral.	<b>Fortalecimiento de la Administración Trabajo Decente de la República Dominicana</b>	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores.
Políticas laborales impulsadas efectivamente en consenso tripartito.	% de políticas laborales impulsadas en consenso tripartito.	<b>Objetivo Específico: 3.3.2:</b> Consolidar el clima de paz laboral para apoyar la generación de empleo decente			

<p>Igualdad de Oportunidades y no Discriminación en el ambiente laboral.</p>	<p>% de actores laborales sensibilizados y capacitados en Igualdad de Oportunidades y no Discriminación.</p>	<p><b>Eje 2: Desarrollo Social</b></p> <p><b>Objetivo General 2.3:</b> Igualdad de derechos y oportunidades.</p> <p><b>Objetivo Específico 2.3.1:</b> Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Igualdad de Derechos y Oportunidades.</p> <p><b>Objetivo Específico:</b></p> <p><b>O6:</b> Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.</p> <p><b>O7:</b> Disminuir la pobreza mediante un efectivo y eficiente sistema de protección social.</p> <p><b>O8:</b> Proteger a los niño/as adolescentes y jóvenes.</p> <p><b>O9:</b> Proteger las población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p><b>10:</b> garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con</p>	<p><b>Fortalecer la Inserción Laboral y la Creación de Empleo sin Discriminación.</b></p>	
--	--	---	---	---	--

			discapacidad.		
Ciudadanía satisfecha con los servicios de información y atención especializadas laboral.	% de usuarios satisfechos con los servicios de	<b>Eje 3: Desarrollo productivo</b> <b>Objetivo General 3.3:</b> Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la	<b>Objetivo Específico No. 19 :</b> Paz Laboral		

<p>Resultados Estratégico y productos de la institución logrados con efectividad, alineado al presupuesto plurianual y bajo un esquema de transparencia, ética, contratos por desempeño y rendición de cuentas.</p>	<p>información y atención especializada.</p> <p>% de los objetivos estratégicos de la institución con presupuesto alineado y asignado bajo el esquema de transparencia, ética, contrato por desempeño y rendición de cuentas.</p>	<p>cooperación y la responsabilidad social.</p> <p><b>Objetivo Especifico 3.3.2:</b> Consolidar el clima de paz laboral para apoyar la generación de empleo decente.</p> <p><b>Eje 1:</b> Desarrollo Institucional.</p> <p><b>Objetivo General 1.1:</b> Administración pública, eficiente, transparente y orientada a resultados.</p> <p><b>Objetivo Especifico 1.1.1</b> Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención</p>	<p><b>Objetivo Especifico No. 19 :</b> Paz Laboral</p> <p><b>Objetivo Especifico No. 25:</b> Formación y capacitación continua para el trabajo.</p>	<p>Generación de 400,000 nuevos empleos en el período 2016-2020, mediante la aplicación de políticas activas de empleo que estimule el desarrollo de los sectores productivos.</p> <p>400,000 Afiliación de los Trabajadores al Sistema Dominicano de la Seguridad Social en el período 2016-2020</p>	
---	---	---	---	---	--

	de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.		Erradicar el Trabajo Infantil y sus peores formas. Cumplimiento de la hoja de ruta  Fortalecimiento de la Administración del Trabajo Decente en la RD.  Fortalecer la Inserción Laboral y la Creación de Empleo sin Discriminación.	
--	--	--	---	--

## Fotos de las Acciones Realizadas por Ministerio de Trabajo en el año 2019

- Firma de Convenio para la ejecución del programa de inclusión laboral de las personas con discapacidad visual.



- **Expo-Bazar de la Escuela Taller 2019.**



- **Actividad sobre el día mundial de Trabajo Infantil.**



- **Diálogo Social: Empleadores, Trabajadores, y Ministerio de Trabajo.**



- **Competencia Inter empresarial en la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo, 2019.**

